

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, jueves 19 de noviembre de 1970

NUMERO 22.057

AÑO LXXVIII

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.033.985

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL: T. E. 41-5643 y 41-4980

DIVISION BOLETIN OFICIAL: T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA: T. E. 41-0104

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION: T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO: T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS: T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES T. E. 42-1011

EXPEDICION: T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17.

$ 0.20 EL EJEMPLAR
Ley 18.188 m$n. 20.-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 1970

HORARIO PARA LA ATENCION DEL PUBLICO: DE LUNES A VIERNES DE 12,45 A 17 HORAS

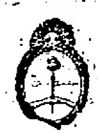
Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659 del año 1947.)

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS

Las solicitudes de fotocopias certificadas de publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial de la República Argentina pueden presentarse en Santa Fe 1659. Las solicitudes serán satisfechas en el término de 24 horas siendo la tarifa de 1.50 pesos ley 18.188

A DIRECCION NACIONAL






TURISMO

Reglamentación hotelera.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1970.

Al Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

La creciente demanda turística nacional e internacional que se interesa por el conocimiento y el goce de nuestros atractivos turísticos sólo podrá desarrollarse positivamente si la oferta en materia de alojamientos se regula y estimula.

La regulación de la oferta de servicios de alojamiento es el paso inicial para asegurar un sano desenvolvimiento de la hotelería nacional, el que debe corresponder a la política de fomento del turismo.

La reglamentación propuesta se adapta a las necesidades actuales, tanto de la oferta como de la demanda; y tiende a regular la oferta de servicios hoteleros en todo el territorio de la Nación, evitando contradicciones y desajustes existentes en la materia.

La reglamentación se acomoda a los adelantos de la técnica hotelera y tiene en cuenta el hecho de que las mejoras de esa técnica y la elevación de la cultura y del nivel de vida de los turistas exigen nuevas modalidades en la oferta de comodidades.

La clasificación propuesta tiene particularmente en cuenta la armonización entre la realidad de la hotelería argentina y las características de la demanda internacional.

Por último, el proyecto propuesto contempla la creación del Registro Hotelero Nacional, por medio del cual se obtendrá la información estadística básica para el planeamiento correspondiente.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Arturo A. Cordón.

LEY Nº 18.828

Bs. As., 6/11/70

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Los establecimientos comerciales en zonas turísticas o comprendidas en planes nacionales de promoción del turismo y los que por sus características el órgano de aplicación declare de interés para el turista que ofrezcan normalmente hospedaje o alojamiento en habitaciones amuebladas por períodos no menores al de una pernoctación, a personas que no constituyan su domicilio permanente en ellos, quedan sujetos a la presente ley y a las normas que se dicten en su consecuencia, sin perjuicio de las reglamentaciones locales en cuanto no se les opongan.

Art. 2º — Los establecimientos comprendidos en el artículo anterior, además de las obligaciones que les fije la autoridad de aplicación, deberán:

a) Inscribirse en el Registro Hotelero Nacional en el plazo que determine la reglamentación pertinente;

b) Consignar en forma precisa y explícita la denominación, clase, categoría y número de inscripción en el Registro Hotelero Nacional, en la publicidad, correspondencia, facturas y toda otra documentación o material de propaganda que utilicen;

c) Comunicar dentro de los treinta (30) días de producida, cualquier alteración o modificación de sus características o servicios.

Art. 3º — Las oficinas públicas no darán curso a ninguna solicitud, trámite, pedido de crédito, etc., a establecimientos comprendidos en el artículo 1º que no exhiban la constancia de su inscripción en el Registro Hotelero Nacional.

Sin perjuicio de ello, las autoridades locales con jurisdicción sobre los establecimientos mencionados, a requerimiento del órgano de aplicación de la presente ley clausurarán los establecimientos que no se hayan inscripto, hasta que cumplan con dicha obligación.

Art. 4º — El establecimiento inscripto en el Registro Hotelero Nacional que se sujete a los requisitos que al efecto determine la reglamentación podrá solicitar la calificación de "alojamiento turístico".

Art. 5º — Unicamente los establecimientos declarados "alojamientos turísticos" a tenor de lo dispuesto en el artículo anterior, y los que efectúen ampliaciones o refecciones destinadas a proporcionarles las características propias de tales alojamientos, podrán gozar de las franquicias impositivas, créditos y regímenes promocionales establecidos o por establecerse y figurar en la promoción publicitaria turística oficial.

Tales beneficios podrán suspenderse o cancelarse en caso de infracción a la presente ley o a las reglamentaciones que se dicten.

Art. 6º — Queda expresamente prohibido:

a) El uso de la denominación "internacional", "de lujo" y sus derivados para todo tipo de establecimiento de alojamiento, con excepción de los comprendidos en la Ley Nº 17.752;

b) El uso de las denominaciones "hotel", "hotel de turismo", "motel" y "hostería" para todo establecimiento no inscripto en el Registro Hotelero Nacional;

c) El uso de las denominaciones "hotel de turismo", "motel" y "hostería" para todos los establecimientos no declarados alojamientos turísticos.

Los establecimientos homologados podrán utilizar dichas denominaciones de acuerdo con la clasificación que les correspondiere.

Art. 7º — Los "alojamientos turísticos", además de cumplir con lo dispuesto en el artículo 2º, inciso b) deberán exhibir en la entrada principal y como complemento del nombre del establecimiento, la clase asignada. Los hoteles de turismo deberán agregar la categoría.

Art. 8º — Toda infracción a las disposiciones de los artículos 2º, 6º y 7º será sancionada con multa de hasta Cincuenta Mil Pesos y clausura temporaria hasta por un período de diez meses.

Art. 9º — Las sanciones impuestas serán apelables al solo efecto devolutivo ante el Juez Nacional en lo Federal competente en el lugar de situación del alojamiento sancionado.

Art. 10. — La sanción de clausura afectará solamente a la contratación de nuevos compromisos, manteniéndose la obligación de dar total y exacto cumplimiento a los que hubieran sido contraídos hasta la fecha en que se tome conocimiento de la sanción impuesta.

Art. 11. — El organismo de aplicación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 3, segundo apartado, podrá requerir el auxilio de la fuerza pública para proceder en forma directa a concretar las clausuras y para efectuar el secuestro, con cargo al infractor, de los letreros, avisos, rótulos, carteles, papelería y todo otro material de propaganda en que consten denominaciones en infracción a esta ley.

Art. 12. — Si el infractor a cualquiera de las disposiciones de la presente ley fuera titular de algún beneficio acordado por organismos nacionales, podrá suspendérsele en el goce y participación futura de tales beneficios.

Todo ello sin perjuicio de la aplicación de la multa y de las demás sanciones que correspondieren.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Arturo A. Cordón.

DECRETO
Nº 2.253/70
Bs. As., 6/11/70

VISTO la Ley Nº 18.828,

CONSIDERANDO:

Que es necesario reglamentar sus disposiciones;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA, DECRETA:

Artículo 1º — La Dirección Nacional de Turismo será el organismo de aplicación de la Ley Nº 18.828 y tendrá a su cargo el Registro Hotelero Nacional.

A los efectos de la aplicación de la citada Ley, y con carácter consultivo se integrará, de acuerdo con las normas que dicte la Secretaría de Difusión y Turismo, un Consejo Hotelero Nacional con la participación de miembros del sector privado.

Art. 2º — Los establecimientos que se determinan en el artículo 1º de la Ley Nº 18.828 deberán inscribirse en el Registro Hotelero Nacional en el término que establezca la Dirección Nacional de Turismo y podrán solicitar ante ésta su homologación en la clase y categoría que corresponda llenando los recaudos exigidos en los artículos subsiguientes.

Art. 3º — Son requisitos mínimos para registrarse como alojamiento turístico homologado:

1) Ocupar la totalidad de un edificio o una parte del mismo que sea completamente independiente del resto en cuanto a sus funciones y servicios principales.

2) Cuando sea necesaria la instalación de ascensores éstos no podrán tener una capacidad inferior a cuatro personas.

3) Si en los bares instalados en los establecimientos de alojamiento turístico se ofrece música bailable o de concierto, deberán estar convenientemente aislados acústicamente de las áreas de dormitorios.

4) Los salones para reuniones sociales o convenciones estarán precedidos de un vestíbulo de recepción con guardarropas e instalaciones sanitarias y por lo menos una cabina telefónica insonorizada, donde exista dicho servicio.

5) El suministro de agua será como mínimo de 200 litros por persona y por día.

6) Todas las habitaciones deberán identificarse con un número, cuya primer cifra sea el piso, que figurará en el exterior de la puerta de entrada.

7) Todos los dormitorios estarán equipados, al menos, con los siguientes muebles enseres e instalaciones:

a) una cama individual o doble cuyas dimensiones mínimas serán 1,40 m. por 1,85 m. para las camas dobles y 0,80 m. por 1,85 m. para las camas simples;

b) una mesa de noche por ocupante o superficie de mesada de 0,15 metros cuadrados;

c) un sillón butaca o silla por huésped y una mesita escritorio;

d) un porta maletas;

e) un armario de no menos de 0,55 m. de profundidad y 0,90 m. de ancho;

8) Entrada de pasajeros independiente de la de servicio.

PRESCRIPCIONES POR CLASE Y CATEGORIA.

Art. 4º — Para que un establecimiento pueda ser homologado como hostería deberá reunir como mínimo las siguientes condiciones:

1) Ofrecer al público además del servicio de alojamiento, el de comida y desayuno.
2) Tener una capacidad mínima de 10 plazas en 6 habitaciones. La mitad de las habitaciones, cualquiera sea su número, deberá contar con baño privado.
3) Los dormitorios simples tendrán una superficie mayor o igual a 8 m² y los dormitorios dobles una superficie mayor o igual a 10 m² excluída en ambos casos la superficie del baño privado. Todas las habitaciones que no tengan baño privado estarán provistas de lavabos con servicio permanente de agua fría y caliente mezclable.
4) Las instalaciones sanitarias compartidas deberán constar de lavabo y ducha con servicio permanente de agua fría y caliente mezclable e inodoro. La relación de los servicios sanitarios compartidos y habitaciones será de un baño cada dos habitaciones. Los baños privados constarán de lavabo, ducha con gabinete independiente y bidet con agua fría y caliente mezclable e inodoro.
5) Calefacción y Refrigeración: Las hosterías situadas en lugares en donde, durante alguno de los meses de funcionamiento, se produzcan temperaturas medias inferiores a 18ºC o superiores a 22ºC, deberán estar calefaccionadas o refrigeradas, respectivamente. Los sistemas a emplear podrán ser centrales o descentralizados. Los locales a calefaccionar serán: dormitorios, baños y lugares de recepción, estar y comer, y para el caso de refrigeración, los mismos, excepto baños.
6) Recepción y estar: El local de recepción y portería deberá contar con servicio telefónico público en aquellos lugares en que exista dicho servicio y no tener una superficie menor de 15 m². La sala de estar tendrá comunicación directa con la recepción y dispondrá de una superficie mínima de 25 m² más 0,3 m² por plaza a partir de las 20 plazas. Deberá contar con servicio sanitario mínimo.
7) Comedor y desayunador: La superficie destinada a comedor y desayunador tendrá un área no menor de 1.40 m² por plaza y deberá permitir el servir simultáneamente al 60% de las plazas.
8) Cocheras: El espacio de estacionamiento deberá ser suficiente para un coche cada 2,5 habitaciones o fracción.

Art 5º — Para que un establecimiento pueda ser homologado como motel deberá reunir como mínimo las siguientes características:

1) Capacidad: Deberá tener una capacidad de 20 plazas distribuidas en 10 habitaciones, todas con baño privado.
2) La unidad dormitorio-baño privado deberá tener una superficie de 15 m² para las habitaciones simples y 17 m² para las habitaciones dobles. La instalación de baño privado contará con lavabo, ducha y bidet con agua fría y caliente mezclable e inodoro.
3) Teléfono: Cada habitación contará con teléfono interno que además permita la comunicación al exterior a través de un conmutador, cuando este servicio sea provisto por el organismo competente.
4) Radio dos canales o música funcional: Se colocará en cada habitación la instalación necesaria para el funcionamiento de dos canales de radio y uno de música funcional.
5) Calefacción y refrigeración: Los moteles situados en lugares en donde, durante alguno de los meses de funcionamiento, se produzcan temperaturas medias inferiores a 18ºC, o superiores a 22ºC, deberán estar calefaccionados o refrigerados, respectivamente. Los sistemas a emplear podrán ser centrales o descentralizados. Los locales a calefaccionar serán los dormitorios, baños y lugares de recepción, estar y comer y en el caso de refrigeración, los mismos, excepto baños.
6) La recepción portería tendrá una superficie mínima de 15 m² e instalaciones sanitarias para público, ambos sexos diferenciados. En los casos en que exista servicio telefónico deberá instalarse un teléfono público.
7) Contar con servicio de cafetería y con un local desayunador cuya capacidad permita servir al 25% de las plazas.
8) Piscina: Los moteles habilitados los meses de noviembre, diciembre, enero febrero y marzo y en aquellos lugares cuya temperatura media mensual máxima ser mayor o igual a 25ºC, contarán con una piscina cuyo volumen no sea menor de 90 m³.
9) Estacionamiento: La superficie de estacionamiento, que podrá ser descubierta, tendrá una capacidad igual a una cochera por cada habitación.

Art. 6º — Para que un establecimiento pueda ser homologado como hotel correspondiente a la categoría de un sol deberá reunir como mínimo las siguientes condiciones:

1) Servicios generales: Alojamiento y servicio de desayuno
2) Capacidad: 10 habitaciones con una capacidad de 20 plazas.
3) Los dormitorios simples tendrán una superficie útil mayor o igual a 10 m² y los dormitorios dobles una superficie mayor o igual a 12 metros cuadrados.
4) Unidad dormitorio-baño privado: Las unidades simples tendrán una superficie mayor o igual a 13 m² y las unidades dobles una superficie mayor o igual a 15 m².
   La instalación sanitaria constará de lavabo, ducha y bidet con agua fría y caliente mezclable e inodoro.
5) El porcentaje de habitaciones sin baño privado será menor o igual al 50% del total. Todas las habitaciones que no tengan servicios sanitarios privados estarán provistas de lavabos con agua fría y caliente permanente y mezclable.
6) Las instalaciones sanitarias compartidas: La relación de los servicios sanitarios compartidos y habitaciones será de un baño cada cuatro habitaciones. Cada baño estará integrado por: lavabo y ducha con agua fría y caliente mezclable e inodoro.
7) Calefacción: Los establecimientos situados en lugares en donde, durante alguno de los meses de funcionamiento, se produzcan temperaturas medias inferiores a 18ºC deberán estar calefaccionadas con sistemas que podrán ser centralizados o descentralizados. Los locales a calefaccionar serán: dormitorios, baños y lugares de recepción, estar y comer.
8) La recepción-portería tendrá una superficie mínima de 15 m² debiendo contar con servicios sanitarios mínimos y con servicio telefónico público donde este servicio sea prestado por el organismo respectivo.
9) La sala de estar se hallará en comunicación directa con la recepción y dispondrá de una superficie mínima de 25 m², más 0,3 m² por plaza, a partir de las 20 plazas.
10) Se contará con un local desayunador que tenga una capacidad que permita servir simultaneamente al 30% de las plazas.
11) Si el edificio tiene más de tres niveles, deberá contar con un ascensor por cada 50 habitaciones y fracción, descontadas las de planta baja.
12) Estacionamiento: La superficie de estacionamiento deberá ser igual a una cochera cada 2,5 habitaciones o fracción.

Art. 7º — Para que un establecimiento pueda ser homologado como hotel en categoría correspondiente a dos soles, deberá reunir como mínimo las siguientes condiciones:

1) Ofrecer al público, además del servicio de alojamiento, el de comida, con o sin pensión completa y servicio de desayuno y refrigerio. Puede suprimirse el servicio de comida en aquellos hoteles ubicados en centros urbanos de más de 25.000 habitantes.
2) Capacidad: Deberá contar con 10 habitaciones con una capacidad de 20 plazas.
3) Los dormitorios simples tendrán una superficie útil mayor o igual a 12 m² y los dormitorios dobles una superficie mayor o igual a 14 m²
4) Unidad dormitorio-baño privado: Las unidades simples tendrán una superficie no menor de 15 m² y la superficie de las unidades dobles no será menor de 17 m².
5) La instalación sanitaria constará de lavabo, bañera con ducha y bidet con agua fría y caliente mezclable e inodoro.
6) El porcentaje de habitaciones sin baño privado será menor o igual al 20% del total, debiendo estar provistas de lavabos con agua fría y caliente permanente y mezclable.
7) La relación de los servicios sanitarios compartidos y habitaciones será de 1 baño cada dos habitaciones.
8) Teléfono: Todas las habitaciones contarán con teléfono interno con comunicación al exterior, cuando ese servicio sea provisto por el organismo competente
9) Calefacción: Los establecimientos situados en lugares en donde, durante alguno de los meses de funcionamiento, se produzcan temperaturas medias inferiores a 18ºC deberán estar calefaccionados con sistemas que podrán ser centralizados o descentralizados. Los locales a calefaccionar serán dormitorios, baños y lugares de recepción, estar y comer.
10) Recepción, portería y servicio telefónico de uso público. La recepción portería deberá tener una superficie mínima de 20 m² debiendo contar con servicio telefónico público donde el mismo sea prestado por el organismo competente.
11) La sala de estar se hallará en comunicación directa con la recepción y dispondrá de una superficie mínima de 20 m² más 0,5 m² por plaza a partir de las 20 plazas.
12) Salones de uso múltiple: Se contará con una superficie de uso múltiple con un mínimo de 2 m² por habitación.
13) La recepción deberá contar con instalaciones sanitarias para público, diferenciadas de cada sexo.
14) Contar con local desayunador con una capacidad que permita el servicio simultáneo del 45% de las plazas.
15) Ascensores: Si el edificio tiene más de tres niveles de altura deberá contar con un ascensor por cada 50 habitaciones y fracción, descontando las de planta baja.
16) Estacionamiento: El espacio destinado a estacionamiento deberá ser igual a una cochera por cada dos habitaciones o fracción.

Art. 8º — Para que un establecimiento pueda ser homologado como hotel de turismo en la categoría correspondiente a tres soles, deberá reunir como mínimo las siguientes condiciones:

1) Ofrecer al público además del servicio de alojamiento, el de comida, con o sin pensión completa y servicio de desayuno y refrigerio. Puede omitirse el servicio de comida en aquellos centros urbanos de más de 50.000 habitantes.
2) Capacidad: 10 habitaciones con una capacidad de 20 plazas.
3) La unidad dormitorio-baño privado tendrá una superficie de 16 m² para las habitaciones simples y de 18 m² para habitaciones dobles.
4) No podrán ofrecerse en locación habitaciones sin baño exclusivo.
5) En los casos de departamentos con dos dormitorios y un baño compartido corresponden las siguientes superficies mínimas: 12 m² para habitaciones simples y 14 m² para habitaciones dobles.
6) La instalación sanitaria constará de lavabo, bañera con ducha y bidet con agua fría y caliente mezclable e inodoro.
7) Radio. Se colocará en cada habitación la instalación necesaria para e[illegible] 2 canales de radio y música funcional.

8) Teléfono: Cada habitación contará con un teléfono interno con comunicación al exterior en los casos que dicho servicio sea provisto por el organismo competente.

9) Calefacción y refrigeración: Los establecimientos situados en lugares en donde, durante alguno de los meses de funcionamiento, se produzcan temperaturas medias inferiores a 18ºC o superiores a 22ºC, deberán estar calefaccionados o refrigerados, respectivamente. Los sistemas a emplear podrán ser centralizados o descentralizados. Los locales a calefaccionar serán: dormitorios, baños y lugares de recepción, estar y comer y, para el caso de refrigeración, los mismos excepto baños.

10) La recepción-portería tendrá una superficie de 35 m² debiendo contar con servicio telefónico público, en los casos que dicho servicio sea provisto por el organismo competente.

11) La sala de estar estará en comunicación directa con la recepción y dispondrá de una superficie mínima de 35 m² más 0,5 m² por plaza, a partir de las 20 plazas.

12) Sala de lectura: Entre los locales comunes deberá contarse con una sala de lectura.

13) Salones de uso múltiple: Se dispondrán salones de uso múltiple con una superficie no inferior a 2 m² por habitación.

14) Bar diurno y desayunador: Se dispondrá de un local destinado a servicio de bar diurno y desayunador, el que tendrá una capacidad que permita servir simultáneamente al 45% de las plazas.

15) Instalaciones sanitarias para público: La recepción y el bar contarán con instalaciones sanitarias para público, diferenciadas para ambos sexos.

16) Ascensores: Si el edificio tiene más de dos niveles de altura deberá contar con un ascensor por cada 50 habitaciones y fracción descontadas las habitaciones de planta baja. Además contará con un ascensor de servicio independiente.

17) Estacionamiento: La superficie destinada a estacionamiento deberá ser igual a una cochera por cada 1,5 habitaciones o fracción.

Art. 9º — Para que un establecimiento pueda ser homologado como hotel de turismo en la categoría cuatro soles, deberá reunir las condiciones previstas por la Ley Nº 17.752 con excepción de la capacidad mínima.

Art. 10 — En el caso de construcciones antisísmicas las superficies indicadas en los artículos 4º inc. 3; 5º inc. 2; 6º, inc. 3 y 4; 7º, inc. 3 y 4 y 8º, inc. 3 y 5, podrán ser reducidas en un 15%.

Art. 11. — A los efectos del registro de establecimientos ya construidos a la fecha de la promulgación de la Ley Nº 18.828 se admitirá una reducción de hasta el 10% de las superficies indicadas en los artículos 4º inc. 3; 5º, inc. 2; 6º inc. 3 y 4; 7º, inc. 3 y 4 y 8º, inc. 3 y 5.

Art. 12. — Los establecimientos homologados como alojamientos turísticos que alteren sus características o servicios o hayan cesado en sus funciones, deberán comunicarlo dentro del plazo de 30 días hábiles a la Dirección Nacional de Turismo.

Art. 13. — Queda autorizada la Secretaría de Difusión y Turismo de la Presidencia de la Nación a proponer modificaciones a la estructura orgánica de la Dirección Nacional de Turismo a fin de crear las dependencias necesarias para el cumplimiento de las funciones que se le encomiendan en este decreto y a incorporar en el presupuesto de dicha repartición, las partidas individuales de personal, las partidas de bienes y servicios no personales y las partidas de bienes necesarios para tales fines, las que serán atendidas con los recursos propios de la Dirección Nacional de Turismo.

Art. 14. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON

Arturo A. Cordón.

AGENTES DE VIAJE

Reglamentación de su actividad.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1970

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

El proyecto de ley que se acompaña tiene por propósito la normalización de la actividad del Agente de Viajes, llenando así un sentido vacío existente en la legislación turística nacional.

La actividad del Agente de Viajes, mundialmente reconocida como uno de los medios indispensables y más efectivos para la realización del turismo, fenómeno socio económico que se ha convertido en una de las industrias más competitivas del mundo, no podía seguir siendo ejercida sin una adecuada legislación.

Al Agente de Viajes, operador fundamental de esa actividad, se le confían trámites y gestiones que representan normalmente importantes intereses económicos y espirituales que hacen al prestigio del país ya que una deficiente prestación de servicios puede afectar la imagen misma de la República, ante la opinión pública internacional. En el orden de ideas expresado, el Agente de Viajes debe reunir requisitos básicos de idoneidad, capacitación, honorabilidad y solvencia. En tal sentido el Estado se encuentra obligado a dictar la legislación pertinente tendiente a asegurar esas calidades.

Mediante el proyecto adjunto se propicia un régimen al cual deberán adecuar su accionar todos aquellos que, con o sin fines de lucro, en forma permanente, transitoria o accidental, y en todo el territorio nacional desarrollen las actividades específicas que caracterizarán al Agente de Viajes. De esta forma se espera proteger la actividad específica del intrusismo comercial notado a la fecha.

El proyecto contempla la creación de un Registro de Agentes de Viajes, en el cual deberán inscribirse todas las personas físicas o jurídicas para la obtención de la correspondiente licencia habilitante de esta actividad. El funcionamiento de este Registro se encuentra previsto en la organización funcional del Organismo de aplicación, no constituyendo en consecuencia un factor de incrementación burocrática.

Asimismo, se establece la constitución previa de un fondo de garantía en dinero efectivo, títulos del Estado, fianza bancaria o seguro sustitutivo que tendrá como finalidad asegurar el buen funcionamiento de las empresas y proteger al turista.

Teniendo en cuenta los objetivos de la Revolución Argentina tendientes a moralizar la actividad comercial, se ha establecido además de exigencias de carácter personal, moral, comercial —bancarias o judiciales—, un régimen de sanciones del tipo de multas que, en casos de reincidencia, pacto, convenio o coalición para evitar o impedir el cumplimiento de la ley, pueden elevarse hasta el quíntuplo de su monto original. Además, se ha previsto la prudente adopción de medidas precautorias como la "clausura del local", y la "suspensión de operar", que afectan a la contratación de nuevos compromisos, conservando la obligación de dar total y exacto cumplimiento a los compromisos pendientes.

En lo referente al procedimiento administrativo, se prevé un régimen simple, contra cuyas resoluciones condenatorias podrá interponerse recurso de apelación.

Finalmente, se propone la modificación del límite establecido por la Ley 14.574 para el monto máximo de las sanciones que puedan aplicarse, adecuando el mismo al nivel actual del coste de la vida. Todo ello permitirá llevar y mantener actualizado el registro de los establecimientos comerciales que se dediquen a esta actividad; exigir el cumplimiento de los requisitos básicos mencionados; evitar el intrusismo comercial; prestigiar y jerarquizar la actividad turística argentina en el ámbito nacional e internacional, con un cuerpo legal cuya seriedad animará y promoverá la interrelación de las agencias de viajes entre sí, y con otros prestatarios de servicios turísticos, tanto del país como del extranjero.

De esta forma se aprecia que sin duda con esta ley se incrementará la corriente turística, se promoverán las actividades comerciales y, en general, se producirá un innegable beneficio para el nivel económico y social del país.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Arturo A. Cordón.

LEY

Nº 18.829

Bs. As., 6/11/70

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN
ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Quedan sujetas a las disposiciones de esta Ley todas las personas físicas o jurídicas que desarrollen, en el territorio nacional con o sin fines de lucro, en forma permanente, transitoria o accidental, algunas de las siguientes actividades:

a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero;

b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero;

c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero;

d) La recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes;

e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios;

f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva. Será requisito ineludible para el ejercicio de estas actividades el obtener previamente la respectiva licencia en el Registro de Agentes de Viajes que llevará el organismo de aplicación que fije el Poder Ejecutivo el que determinará las normas y requisitos generales y de idoneidad para hacerla efectiva.

Art. 2º — El Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo de aplicación podrá negar el otorgamiento o cancelar las licencias ya otorgadas a las personas o agencias cuyos integrantes registren antecedentes personales morales, comerciales, bancarios o judiciales desfavorables, similares a los que inhabilitan para el acceso a las funciones o cargos públicos.

Art. 3º — Deberán comunicarse al Registro de Agentes de Viajes, que llevará el organismo de aplicación, todas las modificaciones que se produzcan en los contratos sociales de las personas jurídicas titulares de licencias, cambios de sus autoridades o de las personas que las representan y cualquier otro acto que lleve involucrado la sustitución del o de los responsables de

las Agencias. Inclúyese en la denominación "responsables" hasta la categoría de gerente de casa matriz y/o de sucursales.

El organismo de aplicación establecerá las normas y requisitos para el trámite ante este Registro.

Art. 4º — Se requerirá la autorización del organismo de aplicación para realizar, dentro de los locales donde funcionen las agencias de viajes, toda otra actividad no contemplada expresamente en la presente ley, la que podrá ser otorgada cuando la misma se relacione con la actividad específica de poner los bienes y servicios turísticos a disposición de los usuarios, y sin perjuicio del cumplimiento de las leyes especiales que fijan la misma.

Art. 5º — El Poder Ejecutivo establecerá los requisitos y normas a cumplir para la transferencia o venta de las agencias de viajes. El comprador, intermediario o escribano que intervengan en la transferencia de una agencia de viajes tendrán el carácter de agente de retención por la suma que arroje el certificado de deuda expedido por la autoridad de aplicación y deberán depositar dicho importe en el término y forma que se determine en la pertinente reglamentación.

Art. 6º — Las licencias se otorgarán previa constitución de un fondo de garantía en dinero efectivo, títulos del Estado y/o fianza bancaria a favor del organismo de aplicación que designe el Poder Ejecutivo, cuyo monto aquél determinará, por un valor de hasta Cien Mil Pesos ($ 100.000), reemplazable por un seguro sustitutivo en las condiciones que se determinen u otra garantía equivalente a juicio del mismo.

Este fondo de garantía tendrá como finalidad asegurar el buen funcionamiento de las agencias y proteger al turista. De él se podrán hacer efectivas las multas a que se puedan hacer pasibles las agencias. En cualquier circunstancia en que dicho fondo se vea disminuido, deberá reponerse dentro de un plazo que no exceda de Treinta (30) días.

Art. 7º — El Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo de aplicación determinará las normas a que deberán sujetarse las actividades referidas en el artículo 1º de la presente ley en cuanto a las exigencias básicas de la documentación contractual con los usuarios y tenencia de formularios de quejas y sugerencias; pudiendo también reglamentar los derechos y obligaciones de hoteleros y transportistas en su relación con las Agencias de viajes y los turistas, así como cualquier otro aspecto que haga a la más eficiente realización de las mencionadas actividades.

Art. 8º — Las personas a que se refiere el artículo 1º de la presente Ley están obligadas a respetar las tarifas convenidas y a ser veraces en la propaganda que realicen a fin de promover sus actividades, debiendo el material de dicha propaganda reflejar, exactamente, sin dar lugar a confusión, el tipo de servicio ofrecido.

Art. 9 — Se faculta al organismo de aplicación a inspeccionar y verificar en todo el territorio de la República por intermedio de sus funcionarios debidamente acreditados, el cumplimiento de las leyes, reglamentaciones y resoluciones que rigen la actividad turística. Para el desempeño de esa función podrá inspeccionar los libros y documentos de los responsables, levantar actas de comprobación de las infracciones, efectuar intimaciones, promover investigaciones, solicitar el envío de toda documentación que se considere necesaria, promover acciones judiciales, solicitar órdenes de allanamiento y requerir el auxilio de la fuerza pública.

El organismo de aplicación podrá delegar estas funciones en las autoridades provinciales.

Art. 10. — Los infractores a las disposiciones de la presente Ley y/o a las resoluciones establecidas para el control e inspección por el organismo de aplicación, serán sancionados con una multa de hasta Diez Mil Pesos ($ 10.000).

Art. 11. — El ejercicio de las actividades especificadas en el artículo 1º de la presente Ley sin la correspondiente licencia será sancionado con una multa de hasta Cincuenta Mil Pesos ($ 50.000) y clausura del local.

Art. 12. — El incumplimiento a lo dispuesto por los artículos 3º, 4º y 5º de la presente Ley será sancionado con multas de hasta Diez Mil Pesos ($ 10.000).

Art. 13. — Las infracciones al artículo 6º, de la presente Ley serán sancionadas con suspensión para operar hasta la normalización del fondo de garantía. La sanción se transformará en cancelación de licencia y clausura del local si el fondo no se regulariza en el término de Seis (6) meses. En tal caso, aplicará el saldo del fondo de garantía para indemnizar a los contratos incumplidos.

Art. 14. — Todo incumplimiento de los artículos 7º y 8º de la presente Ley será sancionado con multa de hasta Cien Mil Pesos ($ 100.000) y suspensión para operar de hasta Doce (12) meses.

Art. 15. — En caso de reincidencia o pacto, convenio o coalición, para evitar o impedir el cumplimiento de las prescripciones establecidas por la presente Ley y de las resoluciones que en virtud de ella se dicten, las multas y suspensiones podrán elevarse al quíntuplo.

Art. 16. — Si como consecuencia de una infracción cometida resultara la obtención de un beneficio ilícito para el infractor o terceros, el importe total de la multa a aplicar será el resultado de incrementar la que le hubiere correspondido normalmente, con un monto igual al beneficio ilícito obtenido por el infractor o terceros, aunque se sobrepase el límite de multa fijado por esta Ley para la infracción que se sanciona.

Art. 17. — La sanción: "suspensión de operar" afecta solamente a la contratación de nuevos compromisos, conservándose la obligación de dar total y exacto cumplimiento a los que hubieran sido contraídos hasta la fecha en que se tome conocimiento de la sanción impuesta.

Art. 18. — Las sanciones se aplicarán previo sumario. Se citará al sumariado concediéndole plazo de Diez (10) días hábiles, que podrán ampliarse a Veinte (20) días hábiles cuando razones de distancia o complejidad del sumario así lo aconsejen, para que presente su defensa y ofrezca las pruebas pertinentes, las que deberán producirse dentro de los Quince (15) días hábiles siguientes. El organismo de aplicación podrá disponer medidas de prueba para mejor proveer, en cualquier estado del procedimiento.

Toda notificación deberá efectuarse personalmente o por telegrama colacionado. En este último caso serán válidas las que se efectúen en el domicilio constituido por el responsable en el Registro de Agencias de Viajes, cualquiera sea quien suscriba la documentación correspondiente.

Art. 19. — Producidas todas las pruebas, así como las medidas para mejor proveer que se puedan decretar, se cerrará el sumario y se dará vista al interesado por Cinco (5) días hábiles improrrogables, vencidos los cuales el titular del organismo de aplicación dictará la resolución pertinente.

Art. 20. — Contra las resoluciones condenatorias recaídas en los sumarios administrativos, podrá interponerse recurso de apelación ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico dentro de los Cinco (5) días hábiles de notificadas.

En las jurisdicciones donde no se encuentre establecido el fuero en lo Penal Económico, el recurso de apelación se tramitará ante la Cámara Federal de la jurisdicción del domicilio del demandado.

Art. 21. — La acción para perseguir el cobro de las multas aplicadas prescribirá al año. El término comenzará a partir de la fecha en que la resolución haya pasado en autoridad de cosa juzgada.

Art. 22. — Las acciones por infracción a las leyes, decretos y resoluciones que rijan la actividad turística, prescribirán a los Cinco (5) años, contados desde la fecha de la comisión de la infracción.

Art. 23. — La prescripción de las acciones para imponer sanción y para hacer efectivas las multas se interrumpe por la comisión de una nueva infracción y por todo otro acto de procedimiento judicial o administrativo.

Art. 24. — A los efectos de considerar al infractor como reincidente, no se tendrá en cuenta la pena anteriormente impuesta cuando hubiere transcurrido el término de Cinco (5) años desde que tal sanción quedó firme.

Art. 25. — El cobro de las multas que se adeuden se efectuará por el procedimiento de ejecución fiscal.

Art. 26. — Las personas que a la fecha de la publicación de la presente Ley se encuentren desempeñando alguna de las actividades comprendidas en el artículo 1º de la presente Ley, deberán obtener su licencia dentro de los Ciento Ochenta (180) días de tal fecha.

Art. 27. — Modifícase el artículo 28 de la Ley 14.574, elevándose el monto de las sanciones que allí se indican hasta un máximo de Quinientos Mil Pesos ($ 500.000).

Art. 28. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Arturo A. Cordón.

DECRETO Nº 2.254
Bs. As., 6/11/70

VISTO la Ley Nº 18.829; y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde reglamentar las disposiciones de la misma para la inmediata ejecución de sus normas;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — La Dirección Nacional de Turismo será el Organismo de aplicación de la Ley Nº 18.829 y tendrá a su cargo el Registro de Agentes de Viajes.

Art. 2º — Son actividades propias de las Agencias de Viajes, que califican su actuación:

a) La reserva y venta de pasajes en todos los medios de transporte habilitados por la autoridad competente, así como la mediación en la expedición y transferencia de equipajes relacionados con dichos títulos o cupones de transporte.
b) La reserva y venta de ubicación y servicios en establecimientos de hospedaje o similares, incluso en campamentos de turismo.
c) La organización y realización de excursiones a poblaciones y lugares turísticos, con la inclusión o no de los servicios complementarios, de carácter individual o colectivo, con o sin la inclusión de todos los servicios propios de los denominados "a forfait".
d) La recepción y asistencia de turistas en sus excursiones y durante su permanencia en el país en el caso de extranjeros, con o sin la prestación de servicios de guías, intérpretes y/o acompañantes.
e) La información y promoción turística con la difusión que requieren las prestaciones de servicios y bienes ofrecidos.
f) La organización y prestación de los servicios turísticos y sociales para los congresos y eventos dentro y fuera del país.
g) El alquiler de automóviles, con o sin chofer, de aviones, barcos y cualquier otro medio de transporte apto para excursiones o viajes turísticos, deportivos, culturales, etc.
h) El alquiler de equipos y útiles destinados a la práctica del turismo deportivo.
i) La mediación en el alquiler de casas y departamentos en lugares de veraneo, exclusivamente con fines turísticos y/o vacacionales.
j) La prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes, para lo

cual deberá gestionarse la correspondiente autorización de la Dirección Nacional de Turismo.

Además de estas actividades principales, podrán desarrollar subsidiariamente sin separación de entidad legal y ambiental, únicamente las siguientes actividades conexas, para lo cual deberán contar con la autorización respectiva de la autoridad competente, y siempre y cuando el volumen económico de estas operaciones no desvirtúe el objeto principal de la agencia de viajes:

k) La compra y venta de cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago, por cuenta propia o de terceros.

l) La formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados.

m) Los despachos de aduana, en lo concerniente a equipajes y cargas de viajeros, por intermedio de funcionarios debidamente autorizados por la autoridad respectiva.

n) La venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales, cuando constituyan parte de otros servicios turísticos.

o) Los despachos de cargas aéreas, marítimas y terrestres relacionadas con los servicios turísticos.

Art. 3º — De acuerdo con la actividad que desarrollen, las agencias de viajes se clasificarán en las siguientes categorías:

a) Operadores Mayoristas de Servicios Turísticos.

b) Agencias de Turismo.

c) Agencias de Pasajes.

Sólo podrán cambiar de categoría previa aceptación de la solicitud respectiva presentada ante la Dirección Nacional de Turismo.

Art. 4º — Son considerados Operadores Mayoristas de Servicios Turísticos, los que presten los siguientes servicios:

a) La elaboración, organización y realización de proyectos, planes o itinerarios encaminados a la prestación a través de las agencias de Turismo y las de Pasajes habilitadas, de cualquier género de servicios turísticos, ejecutando una tarea técnica típicamente profesional que los caracterice específicamente.

b) La representación de agencias, transportadores, hotelería y establecimientos vinculados al turismo, tanto nacionales como extranjeros, con el objeto de prestar en su nombre a las agencias de Turismo y las de Pasajes exclusivamente, cualesquiera de los servicios turísticos mencionados en el Artículo 2º.

c) La organización de programas de viajes todo incluido (paquetes turísticos) para su promoción a través de los transportadores y para su venta exclusivamente por intermedio de las agencias de Turismo y las de Pasajes.

Igualmente serán encuadradas en esta categoría las sucursales, representaciones o representantes individuales de Operadores en el extranjero que cumplan algunas o todas las funciones enunciadas en los inciso a), b) y c) precedentes.

Art. 5º — Son consideradas Agencias de Turismo, las que tengan capacidad para desarrollar por cuenta propia, en el territorio nacional y en el extranjero, los servicios especificados en el Artículo 2º, exceptuando aquellos que por el Artículo 4º quedan reservados a los Operadores Mayoristas de Servicios Turísticos.

Art. 6º — Son consideradas Agencias de Pasajes, las que tengan capacidad para desarrollar por cuenta propia, en el territorio nacional y en los países extranjeros limítrofes únicamente, los servicios especificados en el Artículo 2º, exceptuando aquellos que por el Artículo 4º quedan reservados a los Operadores Mayoristas de Servicios Turísticos. Estas inhabilidades podrán ser salvadas por estas agencias ofreciendo los servicios turísticos que organizan y desarrollan las Agencias de Turismo y los Operadores Mayoristas de Servicios Turísticos.

Art. 7º — Sólo podrán ejercer las actividades enumeradas en los artículos precedentes quienes obtengan su licencia inscribiéndose en el Registro de Agentes de Viajes que llevará la Dirección Nacional de Turismo, la cual será otorgada de acuerdo con el siguiente orden:

a) Permiso precario: Se otorgará a las personas o firmas que proyecten instalar una agencia de cualquiera de las categorías establecidas en el Artículo 3º, una vez cumplidos los requisitos que se establezcan al respecto. Este permiso tendrá validez por un término de hasta seis (6) meses y le permitirá iniciar sus contactos comerciales sin atención al público, pudiendo ser renovado por igual período cuando se demuestre fehacientemente que dichas gestiones requieren una mayor demora.

b) Licencia provisoria: Se concederá una vez que la agencia se encuentre reglamentariamente en condiciones de iniciar sus actividades y tendrá validez por el término de un (1) año. Sólo a partir del otorgamiento de esta licencia, la agencia podrá comenzar la atención al público.

c) Licencia definitiva: Transcurrido el período previsto en el inciso anterior se otorgará a las agencias esta licencia, previa verificación de haberse concretado por parte de las mismas, el cumplimiento de los requisitos que se establezcan al respecto.

Art. 8º — Las licencias se otorgarán previa constitución del fondo de garantía especificado en el Artículo 14 del presente decreto.

Art. 9º — No podrán desempeñarse como titulares, directores, gerentes, responsables o promotores, las personas que se encontraren afectadas por alguno de los siguientes impedimentos:

a) Los condenados por delitos cometidos con ánimo de lucro, o contra la fe pública;

b) Los condenados por delitos cometidos en la constitución, funcionamiento y liquidación de entidades;

c) Los condenados con la accesoria de inhabilitación para ejercer cargos públicos o el comercio;

d) Los condenados por otros delitos comunes, excluídos los delitos culposos, con penas privativas de libertad e inhabilitación, mientras no haya transcurrido otro tiempo igual al doble de la condena;

e) Los que se encuentren sometidos a prisión preventiva por los delitos enumerados en los incisos precedentes, hasta su sobreseimiento;

f) Los fallidos por quiebra fraudulenta o culpable;

g) Los otros fallidos y los concursados hasta cinco (5) años después de su rehabilitación;

h) Los inhabilitados para el uso de cuentas corrientes bancarias y el libramiento de cheques, hasta un (1) año después de su rehabilitación;

i) Quienes por autoridad competente hayan sido declarados responsables de irregularidad en el gobierno y administración de entidades públicas o privadas.

La denegatoria al pedido de registro y habilitación podrá ser recurrida siguiendo las instancias que se determinan en las normas procesales en vigor.

Art. 10. — Las comunicaciones al Registro de Agencias de Viajes previstas en el Artículo 3º de la Ley Nº 18.829 deberán efectuarse:

a) Dentro de los Diez (10) días de producida la modificación, cambio y|o sustitución, cuando su origen fuera imprevisible y|o se debiera a causas ajenas a la empresa.

b) Con Treinta (30) días de anticipación, cuando se trate de modificaciones estatutarias o de incorporación de nuevos miembros de la categoría señalada en el mencionado artículo.

Art. 11. — La estructura funcional de las Agencias deberá cumplimentar los siguientes recaudos:

a) Mantener una organización turística nacional o internacional con las sucursales, corresponsales o delegados que le sean necesarios para poder asegurar una eficiente prestación de los servicios turísticos.

b) Contar con el personal técnico especializado de reconocida idoneidad profesional, para satisfacer los requerimientos de los usuarios.

c) Poseer los elementos necesarios de información-técnica y de consulta, vinculados con la actividad específica que realiza.

Art. 12. — La idoneidad de los funcionarios técnicos podrá documentarse por cualquiera de los siguientes procedimientos:

a) Ejercicio de la actividad: Mediante certificación extendida por Tres (3) agencias de viajes con una antigüedad de actuación no menor de Tres (3) años, las cuales asumen la total responsabilidad sobre la información que suministren. En este caso, los interesados deberán acumular una antigüedad mínima de Dos (2) años de actividad en el ramo.

b) Título habilitante: Mediante la presentación de título habilitante extendido por un establecimiento de enseñanza oficialmente reconocido que imparta enseñanza turística.

La idoneidad del personal de las agencias que a la fecha de la publicación de este decreto, lleve más de Dos (2) años de funcionamiento se tendrá por acreditada.

Art. 13. — Las Agencias deberán inscribir su designación comercial en el Registro de Designaciones de Establecimientos de Industria, Comercio y Agricultura. El número provisorio otorgado por el citado Registro deberá acompañarse al formulario de solicitud de inscripción, debiendo los interesados presentar dentro de los Noventa (90) días posteriores, fotocopias autenticadas del título definitivo.

Las designaciones serán registradas para distinguir a los establecimientos dedicados exclusivamente a turismo y pasajes, así como operadores mayoristas, deberán ajustarse a las siguientes normas:

a) Rubro comercial compuesto por el nombre o nombres de los titulares;

b) Nombre de fantasía creado sobre la base de usos corrientes en plaza, pudiendo utilizarse los aditamentos "viajes", "turismo", "tur", "tour", etc.

c) En ningún caso las designaciones propuestas deberán sugerir la idea de organismos o entidades de carácter oficial o de bien público, clubes, empresas transportadoras, hoteleras, etc

Las agencias existentes a la fecha que no hubieran cumplido el requisito especificado en el presente artículo, deberán hacerlo dentro de los Noventa (90) días de publicado el presente decreto.

Art. 14. — El fondo de garantía especificado en la Ley Nº 18.829 será exigible en los siguientes montos:

a) Agencias de Pasajes: Veinticinco Mil (25.000) pesos;

b) Agencias de Turismo: Cincuenta Mil (50.000) pesos;

c) Operadores Mayoristas de Servicios Turísticos: Cien Mil (100.000) pesos.

Art. 15. — En los anuncios, propaganda membretes de papelería comercial y demás impresos o documentos utilizados por la Agencia, se hará figurar conjuntamente con el nombre de la misma y el aditamento de la actividad para la que fuera autorizada, el número de la correspondiente licencia.

Asimismo, en lugar visible de la Agencia se deberá exhibir el certificado o diploma que otorgue la Dirección Nacional de Turismo.

Art. 16. — Será obligatoria para las Agencias de Pasajes, de Turismo y para los operadores Mayoristas de Servicios Turísticos la tenencia a disposición de sus clientes de una copia autenticada por la Dirección Nacional de Turismo de la Ley Nº 18.829 del presente de-

cerdo y un libro de Reclamaciones rubricado por dicho Organismo, a fin de que los mismos formulen las pertinentes reclamaciones, debiendo hacer exhibición en lugar visible dentro del local autorizado de un cartel o carteles informando la existencia de tales elementos. Toda reclamación asentada en el libro respectivo deberá ser elevada a la Dirección Nacional de Turismo en transcripción fiel de su texto dentro de las Cuarenta y Ocho (48) horas hábiles, con especificación del folio respectivo.

Dicha presentación se hará bajo certificación de recibo por el mencionado organismo en copia fiel.

Art. 17. — Los servicios a prestar por las Agencias de Viajes, se convendrán en todos los casos por contrato firmado entre un representante legal de la Agencia y el o los usuarios, en el que se consignará como mínimo lo siguiente:

a) Especificación de los servicios a suministrar, indicando su categoría.

b) Fecha de prestación de los servicios.

c) Precios y condiciones de pago.

d) Plazos establecidos para la confirmación o desistimiento por ambas partes y los respectivos cargos, reembolsos o indemnizaciones en los distintos supuestos.

e) Toda obligación y responsabilidad que asuman Agencia y Cliente.

Toda modificación a los contratos de servicios convenidos entre la Agencia y los usuarios, deberá hacerse por escrito y con las firmas de ambas partes.

Estas modificaciones se agregarán al contrato original.

Art. 18. — Las Agencias de Viajes serán responsables por cualquier servicio que hayan comprometido ellas, sus sucursales o sus corresponsales, siempre que no estén comprendidas en lo párrafo siguiente.

Quedan eximidas las Agencias de toda responsabilidad frente al usuario, cuando actúen como intermediarios entre las empresas de servicios y los mencionados usuarios, siempre y cuando las empresas desarrollen sus actividades sujetas a un reglamento o legislación aprobada por autoridad competente, que establezcan las modalidades de la contratación entre esas empresas y los usuarios.

Art. 19. — Las personas a que se refiere el Artículo 1º de la Ley Nº 18.829 están obligadas a respetar las tarifas oficiales, no pudiendo hacer cesión total o parcial a los usuarios de la comisión que perciben de transportadores hoteleros y otros operadores por su intervención.

Los precios convenidos con los usuarios no podrán ser modificados si no es por causa de alteración de los mismos por parte de los terceros prestatarios de tales servicios, debiendo esta situación estar debidamente documentada.

Art. 20. — En el caso que una Agencia resolviera cesar voluntariamente en sus actividades, comunicará esta determinación a la Dirección Nacional de Turismo con Tres (3) meses de anticipación por lo menos. Cuando no se respete el preaviso anterior, la Dirección Nacional de Turismo postergará por igual período la devolución de los fondos y/o valores entregados como garantía, a fin de que puedan tomarse los recaudos que se consideren más convenientes para evitar que a raíz de una cesación de servicios de esta naturaleza, se lesionen los intereses de los usuarios, así como el prestigio del turismo argentino.

Art. 21. — Para la transferencia o venta de las agencias de viajes, deberá solicitarse el certificado de libre deuda a la Dirección Nacional de Turismo. Este tendrá vigencia durante Diez (10) días hábiles.

Art. 22. — El comprador, intermediario o escribano que actúe en la transferencia de una agencia de viajes, será agente de retención de la deuda que arroje el certificado expedido por la Dirección Nacional de Turismo. Deberán ingresar su importe a dicho organismo dentro de las Cuarenta y Ocho (48) horas de su percepción ya sea directamente o por depósito en el Banco de la Nación Argentina a la orden del mismo.

Art. 23. — Las Agencias de Viajes deberán enviar a la Dirección Nacional de Turismo, antes del comienzo de cada año calendario, el programa de excursiones o viajes que en líneas generales proyecten realizar en dicho período. Asimismo en el mes de febrero de cada año deberán presentar ante dicha Dirección Nacional, una memoria en la que se consigne el detalle estadístico de la actividad realizada al respecto en el anterior.

Art. 24. — La retribución de las Agencias estará constituida por:

a) La comisión que les reconozcan las empresas proveedoras de servicios sobre el precio de los que las primeras vendan a los viajeros en su carácter de intermediarias, según acuerdos previos establecidos entre las Agencias y las mencionadas empresas prestatarias de servicios.

b) Los importes que perciben por el servicio de agencia.

Art. 25. — En los viajes individuales y/o colectivos y giras con gastos incluidos, por vía terrestre y/o marítima, las Agencias quedan autorizadas a cobrar un anticipo de hasta el treinta (30) por ciento del valor total de los servicios a prestar, en el momento que el usuario otorgue su conformidad al presupuesto respectivo. Dicho anticipo tendrá carácter de pago a cuenta. Para iguales servicios por vía aérea se regirá por lo dispuesto por la Resolución 434/69 de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte.

Art. 26 — Cuando se trate de desistimientos que afecten a servicios contratados en firme por la Agencia, el reembolso de los mismos estará sujeto a las condiciones contractuales bajo las cuales presten sus servicios las empresas respectivas. En caso de que los reembolsos sean efectuados, las agencias tendrán derecho a deducir para sí hasta un diez (10) por ciento de los mismos. Cuando se trate de reembolsos por servicios no utilizados, y en el caso de no hacerse efectiva la devolución de inmediato las Agencias deberán cursar a las empresas de servicios, dentro de los cinco (5) días de recibido el reclamo interpuesto, el pedido de confirmación de los importes solicitados por el viajero y deberán asimismo reintegrar las sumas que correspondieran dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la liquidación respectiva.

Art. 27. — El derecho que confiere al cliente el contrato de servicios turísticos individuales o colectivos, unitarios o combinados, podrá ser cedido o transferido a otras personas siempre que no se opongan a ello las prescripciones del transportista o del hotelero, y según las estipulaciones que a esos efectos se establecerán con anticipación, con expresa referencia a los plazos de antelación en que dicha sustitución puede realizarse.

Si la cesión o transferencia se opera en personas de diversas edades (mayores y menores) la Agencia podrá establecer diferencias de precios. Lo mismo podrán hacer los clientes en el caso de que proceda devolución por saldos a su favor.

En todos los casos de cesión o transferencia, la Agencia de Viajes tendrá derecho a solicitar un sobreprecio de hasta el diez (10) por ciento.

Art. 28. — Las Agencias de Viajes sólo podrán cancelar sus viajes programados cuando, a juicio de la Dirección Nacional de Turismo, exista causa justificada. En todos los casos solicitarán la autorización para la cancelación con quince días (15) de anticipación a la fecha del viaje.

Art. 29. — Se considerará que son para las Agencias de Viajes causas justificadas de anulación de los viajes individuales o colectivos, las siguientes:

a) La fuerza mayor y el caso fortuito.

b) Cuando las Agencias, habiendo obrado con la previsión y diligencias debidas, no puedan disponer por causas ajenas a su voluntad de la totalidad de las reservas de hotel, transporte u otros servicios esenciales, de acuerdo con el itinerario presentado y siempre que se encuentre al día en sus obligaciones económicas con los que habían de prestarlos.

c) Cuando la alteración de tarifas o tipos de cambios de moneda obligue a un aumento sustancial en el precio del viaje y que ello dé lugar a las consecuentes anulaciones entre las personas inscriptas.

d) Cuando no se haya alcanzado un suficiente número de inscripciones, siempre que tal extremo haya sido mencionado en las cláusulas o condiciones del viaje en los respectivos anuncios o folletos, y que la anulación se comunique a los viajeros con un mínimo de diez (10) días de antelación. Para poder alegar dicha causa, será requisito necesario que la Agencia no haya cobrado a los clientes un anticipo superior al veinte (20) por ciento del precio fijado al viaje.

Art. 30. — Para el caso de desistimiento sin justificación por parte de las Agencias de Viajes, de un viaje individual o colectivo, éstas deberán devolver el importe íntegro del depósito previo, sin deducciones, más una indemnización del diez (10) hasta el treinta (30) por ciento, según lo que al respecto resuelva la Dirección Nacional de Turismo, teniendo en cuenta las características del caso y los antecedentes que registre la citada Agencia, y sin perjuicio de aquellas a que, por el derecho común, se considerase acreedor el usuario. La reiteración de tales desistimientos injustificados será considerada como causal para la aplicación de sanciones.

Art. 31. — La relación de las Agencias de Viajes con las empresas que presten alojamiento turístico (que son mencionadas en este decreto en forma genérica e indistintamente como "hoteles"; "hoteleros") y con los transportistas, se regirá de acuerdo con las siguientes normas:

a) Las Agencias deberán abonar a los hoteles en cada caso si éstos lo exigen y en su relación profesional con los mismos, un anticipo del precio total en concepto de depósito por razón de las reservas que solicitan.

b) Cuando el hotel reclame un anticipo, la reserva no se convertirá en definitiva hasta tanto no se efectúe el pago del mismo o se acredite haber enviado el importe.

El citado anticipo se establecerá de la siguiente manera:

—Cuando la reserva se haga para una ocupación de hasta diez (10) días, el importe corresponderá al precio de un (1) día de habitación.

—Cuando la reserva se haga por más de diez (10) días, por el equivalente a un (1) día de habitación por cada diez (10) días o fracción de ese tiempo.

c) En el caso de que la Agencia exija una respuesta telegráfica a su petición de reserva, quedará obligada a utilizar la fórmula "respuesta pagada". La no respuesta del hotelero deja en libertad a la Agencia para contratar los servicios de otra empresa hotelera.

d) Por mutuo acuerdo entre la Agencia y el Hotel, podrá reemplazarse el régimen del anticipo previo por el de devolución sellada y firmada por persona responsable del Hotel, del pedido de reservación efectuado por la Agencia.

e) Las Agencias de Viajes podrán anular las reservas que hayan efectuado en los hoteles, sin que ello dé lugar a pago de indemnización, cuando lo realicen con siete (7) días de antelación al anunciado para la llegada.

f) Las Agencias de Viajes tendrán derecho a demandar la anulación de contratos y/o indemnización por incumplimiento del prestatario de servicios de alojamiento hotelero, fundada en las siguientes causales:

— No cumplir las reservas convenidas (señadas o pagadas).

— No cumplir las reservas en cantidad y calidad convenidas.

— Desalojar o causar molestias al turista, sin causa justificada.

— No prestar en forma adecuada los servicios contratados.

— No confirmar la reserva de alojamiento.

Exime la responsabilidad del hotelero, la causal de fuerza mayor y el caso fortuito.

g) Cuando la Agencia proceda a la anulación de las reservas, sin sujetarse a lo prescripto en los incisos anteriores, el Hotel podrá reclamar una indemnización equivalente al importe de los anticipos establecidos, conforme al supuesto producido en cada caso, por razón de cada habitación que no haya podido ocupar.

h) Igualmente, el Hotel tendrá derecho a percibir la indemnización pertinente por cada habitación reservada y no ocupada, cuando el número definitivo de personas integrantes del grupo a alojar fuera inferior al cuarenta (40) por ciento de las originariamente previstas.

i) Las normas que figuran en los acuerdos celebrados entre la Federación Internacional de Agencias de Viajes (FIAV) y la Asociación Internacional de Hostelería (AIH) para regular sus mutuas relaciones, serán de aplicación supletoria en cuanto no se opongan a lo establecido en este decreto.

j) Las Agencias de Viajes tendrán derecho a denunciar la anulación de contratos y/o indemnización por incumplimiento del transportista en los siguientes casos:

— No cumplir la reserva de plazas convenidas (señadas o pagadas).

— Suspender, postergar el viaje, alterar o no completar itinerario, sin causa que excuse su responsabilidad.

Exime la responsabilidad del transportista, la causa de fuerza mayor y el caso fortuito; accidente no imputable, o inconveniente mecánico imprevisto e imposible de subsanar en tiempo.

Art. 32. — Las entidades no mercantiles sin fines de lucro que incluyan en sus estatutos la organización y programación de actividades turísticas, deberán inscribirse en una sección especial del Registro de Agencias que llevará la Dirección Nacional de Turismo, acompañando copia de sus estatutos. Las entidades aludidas podrán organizar viajes y excursiones colectivas siempre que reúnan los siguientes recaudos:

a) Que den cumplimiento a todas las reglamentaciones de seguridad y garantía respecto del transporte y demás servicios.

b) Que no persigan fines de lucro.

c) Que se limiten a sus asociados, familiares de primer grado de los mismos, o personas estatutariamente autorizadas.

d) Que en cada caso, se haga publicidad en el sentido de que dichos planes son exclusivos para socios, familiares de primer grado o personas estatutariamente autorizadas.

e) Remitir anualmente a la Dirección Nacional de Turismo detalle y memoria de la actividad realizada y de los planes y programas para el período anual futuro.

Art. 33. — Las entidades no mercantiles que no incluyan en sus estatutos la organización y programación de actividades turísticas, sin fines de lucro, pero que ocasional o transitoriamente realicen alguna de ellas, deberán solicitar autorización a la Dirección Nacional de Turismo con sesenta (60) días de anticipación a la realización de la misma, a efectos de que ésta verifique el cumplimiento de los recaudos a), b), c) y d) del Artículo 32 del presente decreto, y su computación estadística.

Art. 34. — Déjase sin efecto los permisos precarios y licencias provisorias concedidas por reglamentaciones anteriores de la Ley Nº 11.574.

Art. 35. — La Secretaría de Difusión y Turismo de la Presidencia de la Nación propondrá, si fuere necesario, las modificaciones a introducir en la estructura orgánica de la Dirección Nacional de Turismo, a fin del mejor cumplimiento de las funciones que se le encomiendan en este decreto.

Art. 36. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Arturo A. Cordón.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

Condecoraciones.

DECRETO
Nº 1.298

Bs. As., 23/9/70

VISTO la visita oficial que realizó a la República Su Excelencia el señor Ministro de Defensa Nacional del Reino de Marruecos, General Mohammed Ben Mezzian;

Lo dispuesto por el Decreto-Ley número 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo" y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar en tal oportunidad a personalidades del Reino de Marruecos, las que se han hecho acreedoras al honor y al reconocimiento de la Nación:

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Gran Cruz, a Su Excelencia el señor Ministro de Defensa Nacional del Reino de Marruecos, General D. Mohammed Ben Mezzian, en el grado de Gran Oficial, al Coronel D. Abdelkader Ben Kharaba, del Reino de Marruecos y en el grado de Comendador, al señor Comandante D. Mustafá Bakkali, del Reino de Marruecos.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Luis M. de Pablo Pardo.
José R. Cáceres Monié.



MINISTERIO
DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Industria
y Comercio Interior

**DIRECCION NACIONAL
DE COMERCIO INTERIOR**

DISPOSICION
Nº 66

Bs. As., 3/11/70

VISTO la presentación en el Expediente Nº 146.865/70 SEICI, producida por la firma Berkel Sud Americana S.A.C. e I., inscripta en la División Pesas y Medidas y atento lo informado por la mencionada dependencia y lo aconsejado por el Departamento de Lealtad Comercial,

El Director Nacional de
Comercio Interior
Dispone:

1º — Aprobar la balanza semiautomática de mostrador de ocho (8) kilogramos de capacidad, con carta tangencial de dos (2) kilogramos y graduación mínima de diez (10) gramos. Con sistema aumentativo de capacidad compuesto de dos (2) guías y dos (2) contrapesos cursores; el superior para equilibrar dos (2) kilogramos y el inferior para equilibrar cuatro (4) kilogramos. Con sistema de equilibrio automático a péndulo simple (sentido positivo) sector compensador y cinta. Con estabilización excéntrica del plato, amortiguador de oscilaciones, nivel y patas calantes, tal como se documenta en el Expediente Nº 146.865/70 SEICI fojas 2 a 20 y 22 a 25, registrándola bajo el número de serie de tipos aprobados M 4062.

2º — El sellado de verificación primitiva se aplicará, junto al número de identificación del instrumento:

a) Sobre el plato cuando sea punzonable;

b) Sobre la cápsula de plomo de un tetón de la base;

c) Sobre cada uno de los contrapesos cursores y de sus correspondientes guías;

d) Sobre la chapa de identificación.

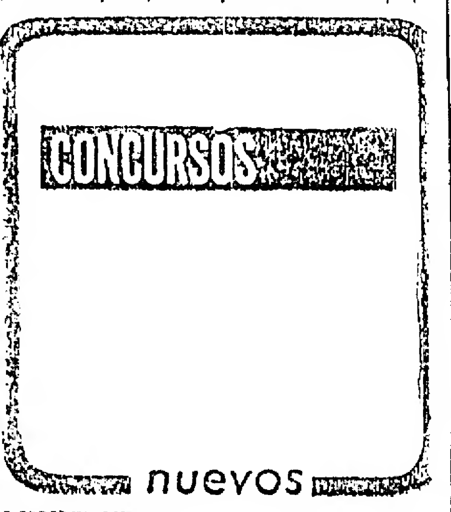
Sobre el plato punzonable se grabará además marca, capacidad y procedencia del instrumento.

3º — Expedir copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de septiembre de 1926.

4º — Comuníquese, regístrese. Cumplido, vuelva el Expediente Nº 146.865/70, SEICI, al Departamento de Lealtad Comercial —División Pesas y Medidas— para la notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente técnico.

Juan E. Dumas.

$ L. 10.188, 157,50 c.18|11-Nº 5.121-v.24|11|70



MINISTERIO
DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Comercio Exterior

**CONCURSO DE ANTECEDENTES
Y/O OPOSICION**

RESOLUCION Nº

J-III. Jefe del Dpto. de Aranceles y Valores. Remuneración: $ 1.800.

Condiciones especiales: Poseer título correspondiente a la carrera de Ciencias Económicas. Acreditar dominio del idioma inglés. Ser mayor de 25 años de edad.

J-V. Analista de Importación. Remuneración: $ 1.100.

Condiciones especiales: Poseer título de Licenciado en Economía. Promedio Bueno en el ciclo matemático-estadístico de la carrera y en las materias de Economía Internacional. Experiencia anterior en trabajos relacionados con el sector exterior. Capacidad en lectura de textos en inglés. Ser mayor de 25 años de edad.

J-VI. Jefe de la División Organización y Métodos. Remuneración: $ 900.

Condiciones especiales: Poseer estudios secundarios completos (Bachiller o Perito Mercantil) y haber efectuado el curso de Analista de Organización y Métodos. Ser mayor de 25 años de edad.

J-VII. Jefe de División Estudios del Dpto. Intercambio. Remuneración: $ 720.

J-VII. Jefe de División Estudios del Dpto. de Aranceles y Valores. Remuneración: $ 720.

J-VIII. Experto en Mercadotecnia (2 cargos). Remuneración: $ 580.

Condiciones especiales: Ser estudiante con no menos de la mitad de la carrera de Ciencias Económicas. Ser mayor de 22 años de edad. Los postulantes varones deberán haber cumplido con el requisito del Servicio Militar.

J-VIII. Experto Ayudante. (2 cargos). Remuneración: $ 580.

Condiciones especiales: Ser estudiante de la Licenciatura en Economía con no menos de la mitad de la carrera cursada y el ciclo matemático cumplido, o experiencia equivalente. Manejo de máquinas de calcular. Ser mayor de 22 años de edad. Los postulantes varones deberán haber cumplido con el requisito del Servicio Militar.

B-III. Supervisor de estadísticas. Remuneración: $ 350.

Condiciones especiales: Estudios secundarios completos. Ser mayor de 22 años de edad. Los postulantes varones deberán haber cumplido con el requisito del Servicio Militar.

Inscripción: Departamento de Administración (División Personal) Avda Pte. Julio A. Roca 651, 5º piso, Sector 31, antes de las 18 horas del día 25 de noviembre de 1970.

c.19|11-Nº 6.310-v.20|11|70

MINISTERIO DE
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras
Públicas y Transporte

**DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD**

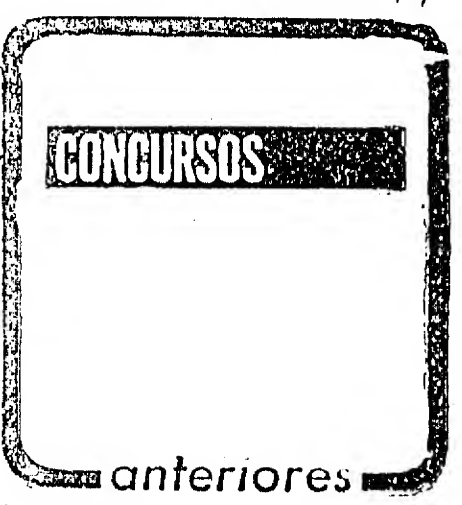
La Dirección Nacional de Vialidad llama a concurso de títulos, méritos y antecedentes a profesionales o grupos de profesionales, a fin de encomendar la ejecución del estudio y proyecto de 7 puentes sobre rutas nacionales en la provincia de Buenos Aires.

La presentación al concurso es el día 30 de noviembre de 1970 a las 15.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.

Cualquier consulta sobre el concurso deberán efectuarla ante la Dirección General de Ingeniería Vial, 4º piso de la mencionada repartición, las bases están disponibles en esta dependencia siendo el precio de las mismas de $ 30,00

Buenos Aires, noviembre de 1970.

c.19|11-Nº 6.276-v.25|11|70



MINISTERIO DE
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

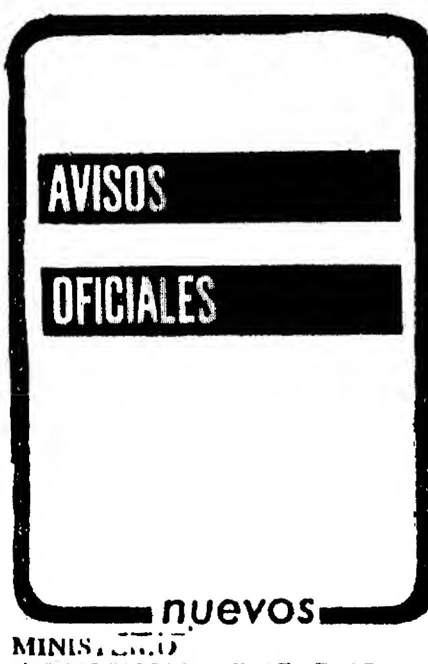
Secretaría de Obras
Públicas y Transporte

**DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD**

CONCURSO PARA ESTADISTICOS

Llámase a Concurso abierto, inclusive personal de la Repartición por el término de 15 días corridos, para cubrir la vacante de Jefe División Estadísticas. Se requiere: Estudios secundarios completos. Estudios de nivel universitario o similares de la especialidad. — Presentación de Curriculum y antecedentes, en Avda. Maipú 3, Capital Federal Departamento de Personal, 1er piso, donde se suministrará cualquier información adicional que requieran los postulantes.

c.10|11 Nº 6.171 v.20|11|70



MINISTERIO
DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1970.

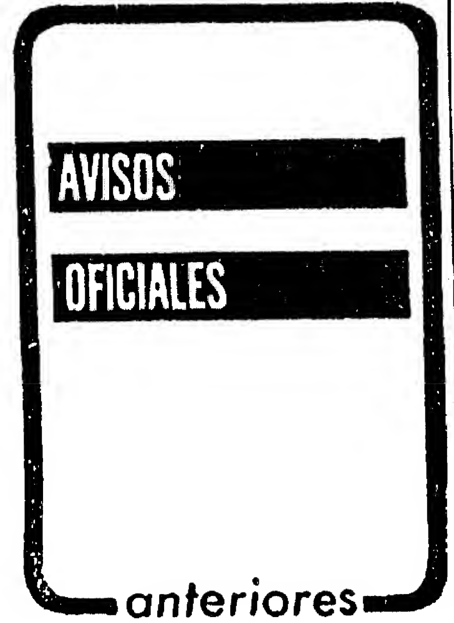
A LAS ENTIDADES FINANCIERAS

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con referencia al Registro de Entidades Financieras previsto en el artículo 10 de la Ley Nº 18.061.

Llevamos a su conocimiento que el Directorio de esta Institución ha dispuesto inscribir en el citado Registro de conformidad con las normas comunicadas mediante Circular B 722 c I. F. 170, al Banco Federal Argentino S. A. como Banco Comercial Privado Nacional del Interior, bajo el número 1.5.056.

Saludamos a Uds. muy atentamente. — Banco Central de la República Argentina.

e.19|11-Nº 6.308-v.19|11|70



MINISTERIO
DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva notifica al señor Ladislao Wagner, cuyo último domicilio denunciado estaba sito en la calle Reconquista Nº 538, piso 6º, Dpto. 43, Capital Federal e inscripto en esta Dirección General con el número 716.810-010-4, que con fecha 15 de julio de 1970 procedió a determinar de oficio su obligación impositiva por el impuesto a las ganancias eventuales per el año 1966. Por la resolución dictada se le intima para que dentro de los quince (15) días hábiles ingrese la suma de ochocientos ochenta pesos ley 18 188 ($ 880) en concepto de impuesto. La resolución respectiva se halla a disposición en la Subzona Técnico Jurídica (Sección Revisión y Recursos "A") Avda. de Mayo Nº 1317, 4º piso, Ofic. 42, Capital Federal.

e.13|11-Nº 6.140-v.19|11 70

MINISTERIO DE
BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

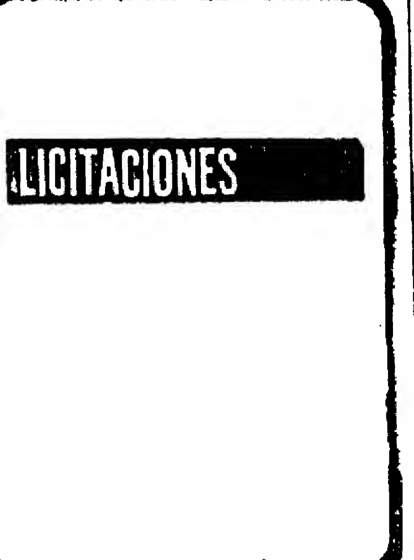
LEY Nº 9688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes — sita en la calle Hipólito Yrigoyen 1447, Cap. Federal.

ACERO, Alberto.
ACUÑA Celerino A.
ALLENDE, Carlos Humberto.
ARZAMENDI ORTIZ Carlos.
AYERBE Esteban Joaquín.
BANOS Hipolito
BORDA, Alejo José.
BRAVO Martín Gerónimo.
BREGANI Misael Juan.
CALICCHIO. Enrique
CARRIZO. Cleonomiro Verónico.
DI MARCO. Luis.
DI MARTINO. Ricardo Antonio.
FLORIO Rosario.
GAMARRA, José Felipe.
GONZALEZ Eduardo Osvaldo.
GONZALEZ. José
GONZALVEZ CARREIRAS. Alberto.
GUEVARA. Gustavo Wilfredo.
GUTIERREZ Juan Ernesto.
HUARACHI German
IGLESIAS, Ramiro Teodoro.
IRAGUEN Rolando Orlando.
LABORDE. Juan Henri.
LAZARO. Roberto
LEDESMA. Evangelisto Oscar.
LICHARDELLI Carmelo.
LOBO NIEVA. Abdón Rufino.
LUBRANO, Eduardo Héctor.
LUDUEÑA. Felipe Eulogio.
LUNA GOMEZ. Francisco.
MACKOW Francisco.
MORALES. Antonio Reyes.
MOREYRA. Juan Pedro.
MUÑOZ Eufemio.
NAVARRO. Adolfo.
NEGRETTE Juan de Dios.
NUÑEZ. Domingo
OJEDA, Jorge Alberto.
OJEDA. Juan Pedro
OVIEDO. Heberto Amilcar.
PACHECO Ramon Mardonio.
PALAVECINO. Máximo Rogelio.
PALMAS. René Osvaldo.
PEDERSEN Kristian Sofus Mouridsen.
PEÑALBA. Ruben Danubio.
PICCININI, Orlando Ramón.
PISSARELLO Pedro.
RECUERO Juan A
REZANO. Rodolfo Raúl.
ROBLE. Lisnardo.
ROJAS. Raúl
RUIZ DIAZ Clemente.
STANGANELLI Cayetano.
IRIBIANI. José.
VALLEJOS Juan Carlos.
VERA. Dionisio Ramon.
VILLAFAÑE. Ruben Oscar.
VUOTTO. Angel Emilio

Buenos Aires 2 de noviembre de 1970 — María Esther Fernández, A/c. Area Administrativa.

e.4|11 Nº 5.902 v.19|11|70



MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 128

Fíjase el día 27 de noviembre de 1970 a las 11 horas para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras Avenida Belgrano 1549, 4º piso Capital, T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran a la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 128 "para la adquisición de visoras plásticas, para cascos modelo Nato, con destino al Cuerpo Guardia de Infantería".

e.19|11-Nº 6.243-v.20|11|70

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 134

Fíjase el día 27 de noviembre de 1970, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras. Avenida Belgrano 1549, 4º piso Capital, T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de la Licitación Pública Nº 134 "para la adquisición de máscaras antigás y escudos protectores, con destino al Cuerpo Guardia de Infantería".

e 19|11-Nº 6.244-v.20|11|70

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 131

Fíjase el día 11 de diciembre de 1970, a las 10.15 horas para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurrán, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 131 "para la provisión, instalación, puesta en servicio y mantenimiento por dos (2) años, de un sistema de microondas para proveer comunicación a esta Policía Federal".

e.19|11-Nº 6.245-v.30|11|70

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 89
Tercer llamado

Fíjase el día 26 de noviembre de 1970, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, Capital, T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 89, tercer llamado "para la ejecución de las instalaciones eléctricas y de fuerza motriz en todo el Departamento Central de la Policía Federal, así como la provisión de elementos y materiales".

e.19|11-Nº 6.246-v.20|11|70

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 114

Fíjase el día 1º de diciembre de 1970, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, Capital, T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 114 "para la adquisición de Muebles Metálicos, con destino a la División Abastecimiento, Sección Almacenes, Depósito de Muebles".

e.19|11-Nº 6.247-v.30|11|70

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 125

Fíjase el día 9 de diciembre de 1970, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 125 "para la adquisición de vehículos de distintos tipos con destino a distintas dependencias de esta Policía Federal".

e.19|11-Nº 6.248-v.30|11|70

MINISTERIO
DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

CENTRO DEPORTIVO "JOSE HERNANDEZ"
Ciudad General Manuel Belgrano
Partido de La Matanza
Expediente Nº 721.917|70

Llámase a licitación pública con el objeto de la construcción e instalación de un equipo de tratamiento y purificación y recirculación de agua completo en el Centro Deportivo "José Hernández", Ciudad General Manuel Belgrano, Partido de La Matanza.

La apertura se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 1970, a las 17 hs.

Condición a que debe ajustarse la propuesta "Ajuste Alzado".

Presupuesto Oficial Global: 31.000.—.

Valor del pliego: $ 5.—.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Hipólito Yrigoyen Nº 250, 3er. piso, oficina 301, División Despacho (Sección Compras y Suministros).

e.19|11-Nº 6.249-v.23|11|70

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 338.702/70

Llámase a licitación pública por la siguiente contratación:

Apertura: 27/11/70, a las 14 horas.

Provisión de papeles de C. de M.: 500 resmas Nº 24 C/F.: 250 resmas Nº 26 C/F.; 150 resmas Nº 36 C/F.: 200 resmas Nº 38 C/F.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s/nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: División Tesorería. Horario de 13 a 16.30 horas. Importe del pliego: pesos 30.

e.19|11 Nº 6.250 v.20 11|70

Secretaría de Industria
y Comercio Interior

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos (2) días llámase a Licitación Pública Nº 453/70 para la ... "Un termo ... correspondiente al año 1971".

Apertura: 3 de diciembre de 1970, a las 15 horas, en la Gerencia de Finanzas, Suministros, Libertad 1235, 2º piso, Capital Federal.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

Jorge Moquedze Mazalan, Gerente de Finanzas (Int.).

e.19|11 Nº 6.251 v.20|11|70

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos (2) días llámase a Licitación Pública Nº 451/70, para la contratación del: Servicio de vigilancia y seguridad de la Planta de los Laboratorios en Miguelete, prov. de Buenos Aires, correspondiente al año 1971.

Apertura: 7 de diciembre de 1970, a las 15 horas, en la Gerencia de Finanzas, Suministros, Libertad 1235, 2º piso, Capital Federal.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

Jorge Moquedze Mazalan, Gerente de Finanzas (Int.).

e.19|11 Nº 6.252 v.20|11|70

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos (2) días llámase a Licitación Pública Nº 450/70 para la: Contratación del servicio de limpieza de la Planta de los Laboratorios de Miguelete, prov. de Buenos Aires, correspondiente al año 1971.

Apertura: 7 de diciembre de 1970, a las 15 horas, en la Gerencia de Finanzas, Suministros, Libertad 1235 2º piso. Capital Federal.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

Jorge Moquedze Mazalan, Gerente de Finanzas (Int.).

e.19|11 Nº 6.253 v.20|11|70

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos (2) días llámase a Licitación Pública Nº 452/70, para la contratación del: Servicio integral de limpieza del Edificio Central, Libertad 1235, Capital, correspondiente al año 1971.

Apertura: 9 de diciembre de 1970, a las 15 horas, en la Gerencia de Finanzas, Suministros, Libertad 1235, 2º piso. Capital Federal.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

Jorge Moquedze Mazalan, Gerente de Finanzas (Int.).

e.19|11 Nº 6.254 v.20|11|70

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

El Departamento de Administración — Sección Compras y Suministros de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, llama a Licitación Pública Nº 16, para el día 25|11|70 a las 14 hs., para la adquisición de juegos de formularios continuos, cuyo pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras y Suministros, sita en la Avda. Julio A. Roca 651, piso 3º, sector 15, Capital, dentro del horario de 13 hs. a 18 y 30 horas.

e.19|11 Nº 6.255 v.20|11|70

MINISTERIO
DE CULTURA Y EDUCACION

COMISION LEY 11.333 - ART. 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 026 para el día 4 de diciembre de 1970, a las 15 horas, para la adquisición de muebles —mesas y sillas— para los salones Comedores de Médicos y Personal del Hospital Escuela "José de San Martín". Pliego: $ 20 Ley 18.188.

Los pliegos podrán retirarse o consultarse, en la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, José E. Uriburu 860, piso 1º, Capital, de 13 a 18,30 hs.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1970. El Secretario Administrativo.

e.19 11 Nº 6.256 v.20|11|70

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 49

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 19 de noviembre de 1970, para resolver la adquisición de material eléctrico con destino al edificio de la Avenida Eduardo Madero y Cangallo, Capital, edificio del Ministerio de Cultura y Educación.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900/63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras — Licitaciones — Las Heras 2587 ... Capital Federal, todos los días hábiles de ... a 13 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 10 de diciembre de 1970, a las 15 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.19|11 Nº 6.257 v.30|11|70

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 48

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 19 de noviembre de 1970, para resolver la contratación del servicio de alimentación, con destino a los Centros de Educación Física Nº 1, 2 y 18.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 15 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 10 de diciembre de 1970, a las 11.30 horas en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.19.11 Nº 6.258 v.30|11|70

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
Departamento Finanzas (Compras)
Cerrito 1248, Capital T. E. 41-5765
Licitación Pública Nº 11|70
Para el 30 de noviembre de 1970, a las 11.30 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 11|70 a realizarse el día 30 de noviembre de 1970, a las 11,30 horas, por la adquisición de:

4 acondicionadores de aire de 2.250 frigorías por hora de capacidad para red eléctrica de 220 V. C. A., 50 Hz., monofásica, incluyendo garantía e instalación.

Para cualquier consulta dirigirse al Departamento Técnico de esta Dirección Nacional, de lunes a viernes de 9 a 11 horas.

Entrega de pliegos y apertura de las propuestas en la Dirección Nacional del Antártico (Compras), Cerrito 1248, Capital, horario de atención de 9 a 11 horas de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser presentadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando solamente el número, día, hora y objeto de la licitación y ser entregada en esta Dirección Nacional con anterioridad al acto de apertura.

e.19|11 Nº 6.306 v.23|11|70

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Licitación Pública Nº 6.051|70

Venta de aproximadamente 256.000 Kgs. de palanquillas; 314.000 Kgs. de chapas de acero y 14.500 Kgs. de planchuelas.

Apertura de propuestas: Gerencia de Ventas de Productos Elaborados y a Entidades Estatales, Cabildo 65, Buenos Aires, el día 16 de diciembre de 1970, a las 10 horas.

Consultas y pliegos: Gerencia General de Ventas, Cabildo 65, Buenos Aires.

Exhibición material: Ex Fábrica Militar de Aceros, calle Carlos Pellegrini 5680 Valentín Alsina, provincia de Buenos Aires.

e.19|11 Nº 6.259 v.30|11|70

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Av. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 89116, Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 3|70 para el día 27 de noviembre de 1970, a las 12 horas, para la venta de automotores usados.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar; a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, o a la Agencia de Ventas Rosario Córdoba 1365, 2º piso oficina 202, Rosario.

Lugar de apertura: Fábrica Militar de Armas Portátiles "D. Matheu".

e.19|11 Nº 6.160 v.20|11|70

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Ministerio de Bienestar Social
LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 3621|70

Llámase a Licitación Pública para otorgar en concesión la explotación exclusiva e integral de los servicios de guardarropas y toilettes de damas y caballeros del Casino de Miramar. Precio Base: $ 5 diarios. La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de noviembre de 1970 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126|40 - Capital (Sección Compras y Suministros, 4º Piso, T. E. 37-2868).

e.19|11-Nº 6.261 v.20|11|70

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO ASTILLEROS Y PLANTELES

Prorrógase hasta el día 26 de noviembre de 1970, a las 15 horas, la fecha de apertura de la Licitación Pública número 4.912, programada para la adquisición de cadenas de acero para uso Naval (kgs. 106.650).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Abastecimiento, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires.

Pliego: Pesos Ley 18.188: 3. Pago del mismo, en el primer piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.

e.19|11-Nº 6.262 v.20|11|70

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO ASTILLEROS Y PLANTELES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.917, hasta el día 4 de diciembre de 1970, a las 15 horas, para la adquisición de: Zapatos y botines, de cuero color negro, con suela de goma sintética (total 3.385 pares).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Abastecimiento, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires.

Pliego: Pesos Ley 18.188: 3. Pago del mismo, en el primer piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.

e.19|11-Nº 6.263 v.20|11|70

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO ASTILLEROS Y PLANTELES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.916, hasta el día 7 de diciembre de 1970, a las 15 horas, para la adquisición de Autoelevadores a horquilla, tipo industrial, standard, c|motor a nafta, capacidad nominal de carga de 1.900 a 2.300 kgs. (c|u.11).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Abastecimiento, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires.

Pliego: Pesos Ley 18.188: 3. Pago del mismo, en el primer piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.

e.19|11-Nº 6.264 v.30|11|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 12086-L|1970

Licitación Pública Nº 5.621, para adjudicar la provisión de Diversos Ventiladores, 240 de mesa y 200 de columna. $ 54.000. Presentación propuestas: 30 de noviembre 1970, a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.19|11-Nº 6.265 v.20|11|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Exptes. 11256 y 11252-L|1970

Licitación Pública Nº 5.620, para adjudicar la provisión de tres cargadores frontales de 3 m3 de capacidad, 10 o|o del valor total de los cargadores en repuestos. Tres fresas rotativas eyectoras de nieve y 10 o|o del valor total de las fresas rotativas en repuestos a pagarse con crédito del Banco Interamericano de Desarrollo. $ 1.170.000 y diez cargadores frontales de 3 m3 de capacidad, 10 o|o del valor total de los cargadores en repuestos. Diez fresas rotativas eyectoras de nieve. 10 o|o del valor total de las fresas rotativas en repuestos. Siete barrenieves autopropulsados y 10 o|o del valor total de los barrenieves en repuestos, de acuerdo con la Circular BC-328 del Banco Central, $ 5.610.000.

Presentación propuestas: 29 de diciembre 1970, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.19|11-Nº 6.266 v.30|11|70

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Y.P.F. DESTILERIA DOCK SUD, AVELLANEDA

Licitación Pública Nº 231.

Apertura: Diciembre 4 de 1970, a las 13 hs.

Asunto: Transporte de personal.

Bases y Pliegos, oficina suministros, 7 a 11 hs.

e.19|11-Nº 6.267 v.25|11|70

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Postergación Lic. Pub. Nº 51|70

Provisión y montaje de turbogeneradores de gas en el sistema eléctrico litoral por una potencia aproximada de 60 MW

Se lleva a conocimiento de los interesados, que esta Empresa ha dispuesto postergar la apertura de la Licitación Pública Nº 51/70, para el día 25 de noviembre de 1970, a las 11 horas.

e.19|11 Nº 6.309 v.25|11|70

Secretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 16 DIM-70, hasta el 10 de diciembre de 1970, a las 14, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio para esta Secretaría de Estado en la localidad de Villa Gobernador Gálvez (Provincia de Santa Fe).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460 Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la oficina Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: Pesos Ley 18.188 320.000.

Valor del Pliego: Pesos Ley 18.188: 100

Importe de Garantía: Pesos Ley 18.188: 3.200.

Depto. de Ingeniería y Mantenimiento.

e.19|11 Nº 6.268 v.2|12|70

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 17 DIM-70, hasta el 9 de diciembre de 1970, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones en la localidad de San José de la Esquina (Provincia de Santa Fe).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la oficina Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: Pesos Ley 18.188: 230.000.

Valor del Pliego: Pesos Ley 18.188: 100

Importe de Garantía: Pesos Ley 18.188: 3.300.

Depto. de Ingeniería y Mantenimiento

e.19|11 Nº 6.269 v.2|12|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 8-P/71

Vto.: 18-12-70, a las 9,30 horas. — Por la adquisición de pinzas, según códigos de fábrica "Klein" o "Proto".

Valor de Pliego: Pesos 40.

Pago, Retiro de la Documentación e Informes: En Avda. La Plata 1540, p. 3º Capital Federal, dentro del horario de 8.20 a 17.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.19|11. Nº 6.270 v.25|11|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 9-P/71

Vto.: 11 de diciembre 1970, a las 9.30 horas. — Por la construcción de la Nueva Central "Jesús María", a erigirse en el terreno sito en la calle Paseo al Huerto (ex Loyola), entre las de Gral. Cabrera y Sarmiento, con contrafrente a la calle Belgrano, de la localidad de Jesús María Provincia de Córdoba.

Presupuesto Oficial: Pesos Ley 18.188 537.000.

Valor del Pliego: Pesos Ley 18.188: 127

Pago, Retiro de la Documentación e Informes: En Avda. La Plata 1540, p. 3º Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

La citada documentación también se podrá abonar y retirar en nuestra Oficina Comercial de la Ciudad de Córdoba Avda. Colón 210 y Oficina Telefónica de la localidad de Jesús María, Libertad 15º Provincia de Córdoba, respectivamente

e.19|11 Nº 6.271 v.2|12|70

Secretaría de Recursos Hídricos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 6/70 (Expediente Nº 619/70) provisión de artículos de papelería. Apertura 25/11/70, a las 14 horas, en 25 de Mayo 459, p. b., lugar donde podrán retirarse pliegos y efectuar consultas.

Carlos A. Soares Telles, director general de Administración.

e.19|11 Nº 6.272 v.20|11|70

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 7/70 (Expediente Nº 617/70) provisión de útiles varios para oficina. Apertura 25/11/70, a las 16 (dieciséis) horas, en 25 de Mayo 459, p. b., lugar donde podrán retirarse pliegos y efectuar consultas.

Carlos A. Soares Telles, director general de Administración.

e.19|11 Nº 6.273 v.20|11|70

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. S. 1.846/70 - D.N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 12, cuya apertura tendrá lugar el día 25/11 de 1970, a las 14 horas, en la División Contrataciones (DN), Paso 550, piso 2º, Capital Federal, para la provisión de un motor "Lycoming" GSO-480 B1 A6 "Supercharged Engine" de 340 HP y accesorios.

Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables de 13 a 18 horas.

El Director de Administración.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1970. — El Director de Administración.

e.19|11 Nº 6.274 v.20|11|70

PROVINCIAS

USINA ELECTRICA MUNICIPAL DE RAFAELA - SANTA FE

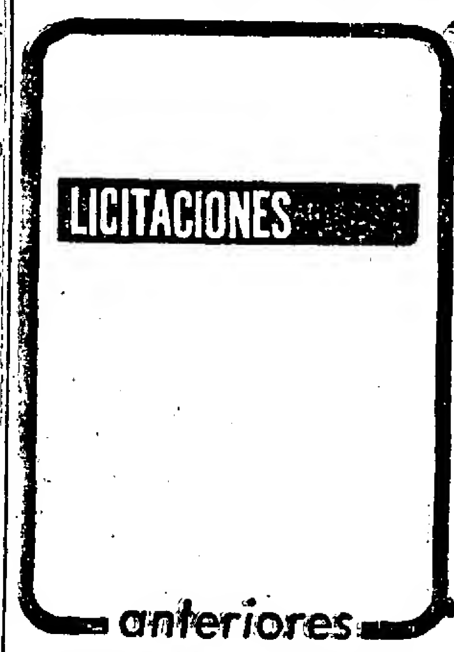
Licitación Pública para la adquisición de transformadores de distribución (2 de 100, 7 de 200 y 3 de 500 kVA).

Apertura de las Propuestas: Fecha: 11/12/70. Hora: 11. Lugar: Avda. Santa Fe 1671, Rafaela (Santa Fe).

Pliegos: Solicitarlos en la Dirección indicada (Tel. 22.140).

Usina Eléctrica Municipal de Rafaela.

e.19|11 Nº 6.307 v.2|12|70



PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expediente Nº 7139

Licitación Pública para el día 15 de diciembre de 1970.

Nº 7: "Circuitos integrados, diodos, conjuntos rectificadores y transistores". Hora: 9 (nueve).

Pliegos: Se podrán retirar de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 hs. sin cargo, en el Centro Atómico Bariloche, Km. 9 1|2, Camino a Llao Llao, San Carlos de Bariloche, Prov. de Río Negro o en la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3º Piso, Capital Federal. — División Administración.

e.18|11 Nº 6.227 v.19|11|70

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 01232

Llámase a Licitación Pública Nº 160, para la "Provisión y ejecución de un puente grúa de 15 toneladas".

Apertura: 10 de diciembre de 1970, hora: 10.30 (diez treinta). Presupuesto oficial:

cial: cien mil pesos ($ 100.000) Valor del pliego: quince pesos ($ 15.—). Retiro de pliegos: En División Licitaciones. Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas. — La Gerencia de Economía.

e.17|11 Nº 6.189 v.30|11|70

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 01161

Llámase a Licitación Pública Nº 191, para la provisión y ejecución de la obra "Camino de acceso a la unidad piloto para aplicaciones agropecuarias en el Centro Atómico Ezeiza".

Apertura: 10 de diciembre de 1970, hora: 10 (diez). — Presupuesto oficial: ochenta mil setenta y seis pesos con 90 centavos. Valor del pliego veinte pesos ($ 20.—). Retiro de pliegos: En división Licitaciones. Avda. del Libertador 8250 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas. — La Gerencia de Economía.

e.17|11 Nº 6.191 v.30|11|70

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública número 146. Expediente Nº 01303, para la ejecución de la obra "Planta de Almacenamiento de Residuos Radioactivos Líquidos de Alta Actividad" a realizarse en el Centro Atómico Ezeiza.

Apertura: 11 de diciembre de 1970, hora: 10.00 (diez).

Presupuesto Oficial: Setecientos mil pesos ($ 700.000,00).

Valor del Pliego: Cincuenta pesos (pesos 50,00).

Retiro de Pliegos: En División Licitaciones. Avda. del Libertador 8250. 3er piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12,00 horas.

La Gerencia de Economía

e. 12|11 Nº 6.066 v. 2|12|70.

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública número 177. Expediente Nº 01635, para la ejecución de la obra "Salón de Actos, Portería, Vivienda Casero y Tinglado Vehículos, a efectuarse en la Delegación Cuyo. Godoy Cruz, Mendoza".

Apertura: 9 de diciembre de 1970, hora: 10.00 (diez).

Presupuesto Oficial: Cuatrocientos mil pesos ($ 400.000,00).

Valor del pliego: Treinta pesos (pesos 30,00).

Retiro de Pliegos: En División Licitaciones. Avda del Libertador 8250 3er. piso. Capital Federal, y en Delegación Cuyo. calle Chile 939, Mendoza, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12,00 horas.

La Gerencia de Economía

e. 12|11 Nº 6.067 v. 25|11|70

SECRETARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO
Oficina de Compras y Suministros H. Yrigoyen Nº 250. 8º piso, oficina 856. Capital. T. E. 34-7344
Licitación Pública Nº 95

Llámase a Licitación Pública para el día 11 de diciembre de 1970 a las 15 horas, para contratar la impresión y provisión de 8.000.000 de formularios de lectura óptica.

El pliego de condiciones con las especificaciones podrá ser retirado de 14 a 18 horas en el Local Nº 856, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura.

e. 12|11 Nº 6.112 v. 23|11|70.

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Expte. D. A. Nº 2.233|70

Llámase a Licitación Pública Nº 95|70 para la adquisición de instrumental científico, con destino a diversos Centros de Investigación.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de noviembre de 1970, a las 15 horas en la Oficina de Compras del Consejo, Avda. Rivadavia 1917, piso 3º, Capital Federal donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de condiciones, en el horario de 14 a 18 horas. — Valor del pliego: $ 5.

e.10|11. — Nº 6.026 v.20|11|70

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 106

Fíjase el día 25 de noviembre de 1970, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º Piso, Capital, T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones); en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 106, "para la adquisición de equipos, aparatos y elementos, con destino a la Dirección Investigaciones — Medicina Legal".

e.18|11-Nº 6.221 v.19|11|70

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 107

Fíjase el día 24 de noviembre de 1970 a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º Piso, Capital, T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 107, "para la adquisición de elementos y aparatos, con destino al Hospital Policial Bartolomé Churruca".

e.18|11-Nº 6.222 v.19|11|70

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 112

Fíjase el día 25 de noviembre de 1970 a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º Piso, Capital, T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 112, "para la adquisición de frascos, equipos tubulares, sueros, etc., con destino al Hospital Policial Bartolomé Churruca".

e.18|11-Nº 6.223 v.19|11|70

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 116

Fíjase el día 24 de noviembre de 1970, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º Piso, Capital, T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 116, "para la adquisición de calzado, con destino a la División Abastecimientos - Sección Almacenes".

e.18|11-Nº 6.224 v.19|11|70

POLICIA FEDERAL
LIC. PUBLICA Nº 130

Fíjase el día 26 de noviembre de 1970, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549. 4º piso. Capital. T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 130, para la adquisición de cuatro (4) helicópteros Monoturbina livianos, de estructura enteramente metálica, nuevos de fábrica, con homologación de la autoridad aeronáutica del país de origen, con destino a esta Policía Federal.

e.10|11. — Nº 6.030 v.20|11|70

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 24|70

Por el servicio de refrigerio para el personal de esta Casa Central por el período comprendido entre el 4|1|71 al 31|12|71.

Pliegos de condiciones: podrán retirarse en la División Compras, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina 246 Capital, de 12 a 16 hs.

Apertura de las ofertas: 25|11|70 a las 14, en el lugar indicado precedentemente.

e.17|11-Nº 6.193-v.19|11|70

Secretaría de Agricultura y Ganadería

I.N.T.A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA TRELEW
Ruta Nac. 25, Km. 1460
Casilla Correo 88, Trelew (Chubut)

Llama a Licitación Pública Nº 1|70, para la provisión de los siguientes elementos:

250 toneladas de pasto de alfalfa en fardada de primera calidad producida en la Provincia del Chubut.

Apertura: 5 de diciembre de 1970, a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser solicitados y retirados en la dirección indicada.

e.18|11-Nº 6.228 v.27|11|70

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA ANGUIL
Licitación Pública Nº 3|70

La Estación Experimental Regional Agropecuaria Anguil, dependiente del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (I.N.T.A.), llama a Licitación Pública para pintado de su edificio central sito en la Ruta Nº 5, Km. 580 de Anguil, La Pampa, en una totalidad de 6.650 m2 de paredes interiores y exteriores, carpintería metálica y herrería y de madera, cielorasos y paredes exteriores. Los interesados podrán retirar sin cargo el pliego de condiciones o solicitarlo por nota a la Estación Experimental Anguil, Casilla de Correo Nº 11, Anguil (L.P.), lugar donde tendrá efecto el acto de apertura el día 4 de diciembre de 1970, a las 10 horas. — Director Estación Experimental.

e.18|11-Nº 6.238 v.27|11|70

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 56/70
Expediente Nº 141.367/70

Llámase a licitación pública para el día 1º de diciembre de 1970, a las doce (12) horas, para la contratación de una Empresa para el Servicio de Vigilancia y Limpieza del edificio que ocupa el Instituto (San Martín 430, Mza.).

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados, en División Abastecimiento, del Instituto (San Martín 430, 2º piso, oficina 201, Mza.).

e.18|11 Nº 6.213 v.19|11|70

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRAION
Licitación Pública Nº 746
(Nuevo Llamado)
Expediente Nº 111.158|70

Llámase a licitación pública para el día 10 de diciembre de 1970 a las 10, para la adquisición de un terreno de 300 metros cuadrados de superficie como mínimo, con un frente no menor de 10 m, baldío o con construcciones precarias, ubicado en la ciudad de Lincoln, pvcia. de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Pergamino y en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439. Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 12|11 Nº 6.070 v. 23|11|70.

ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA ANGUIL
Licitación Pública Nº 2|70

La Estación Experimental Regional Agropecuaria Anguil, dependiente del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (I. N. T. A.), llama a licitación pública por el alquiler mensual de un inmueble para ser destinado como local de la Agencia de Extensión Rural de Pehuajó, en la ciudad de Pehuajó, provincia de Buenos Aires.

Se considerarán ofertas por inmuebles ubicados dentro del radio comprendido entre las calles Gutiérrez, Aristóbulo del Valle, González del Solar y Rivarola, dotados como mínimo de los siguientes ambientes: tres habitaciones y dependencias y eventualmente garage con una superficie mínima cubierta de 60 metros cuadrados.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en la Agencia de Extensión Rural de Pehuajó, calle Hipólito Yrigoyen 610, lugar donde tendrá efecto el acto de apertura de la presente licitación el día 28 de noviembre de 1970, a las 10 horas. — Director Estación Experimental Regional.

e.9|11-Nº 5.977-v.23|11|70

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 2|70, para la contratación de un servicio de seguridad y vigilancia para las unidades portuarias y sede de esta Delegación.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires, Dique II, lado Este. Puerto Madero. Casilla de Correo 3490, Capital.

Valor del pliego $ 200.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 26 de noviembre del corriente año, a las doce horas en la dependencia nombrada, en presencia de funcionarios de esta Junta y de los proponentes que concurran.

e.9|11-Nº 5.976-v.19|11|70

CONSTRUCCION EDIFICIO DISTRITO TECNICO PERGAMINO

Llámase a Licitación Pública Nº 202-P|70 para contratar la construcción de un edificio para el Distrito Técnico, Junta Nacional de Granos. Pergamino Pcia. de Buenos Aires.

Precio de los pliegos y planos $ 50, pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros) Paseo Colón Nº 359|79, 3er piso, Capital Federal, y en el Distrito Técnico Pergamino, Ruta 8, Km. 229, Pcia. de Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 2 de diciembre de 1970, a las 16 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran en Paseo Colón Nº 359|79 3er. piso Capital Federal.

Presupuesto oficial: Doscientos noventa y cinco mil quinientos pesos ($ 295.500); depósito de garantía, Uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos como así también carta-fianza bancaria o póliza de seguro de caución. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1970 — Gerencia de Administración y Contabilidad.

e.10|11 Nº 6.032 v.24|11|70

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 187614|70.

Llámase a Licitación Pública con el objeto de: Construir un local con foso con destino a sala de máquinas para la instalación de calefacción y agua caliente central en el Hotel General Manuel Belgrano, Huerta Grande, Pvcia. de Córdoba, dependiente de esta Dirección General.

La apertura se llevará a cabo el día 3 de diciembre de 1970 a las 17 horas

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: "Ajuste Alzado".

Presupuesto oficial global: $ 67.605.

Valor del Pliego: $ 15,00.

Pliego de Condiciones y presentación de las propuestas: Hipólito Yrigoyen 250, 3º piso, oficina 301, División Despacho (Sección Compras y Suministros).

e. 12|11 Nº 6.071 v. 19|11|70

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
PETROQUIMICA E. N.
Avda. Julio A. Roca 651 - 6º Piso

Llama a Licitación Pública Nº 1.795, para el suministro de ladrillos refractarios, de 50|70 o|o de alúmina. — Retirar pliego de condiciones, en las oficinas arriba mencionadas, en días hábiles, de 15 a 18 horas. — Apertura de las ofertas, el día 26 de noviembre de 1970, a las 17 horas.

e.10|11. — Nº 6.038 v.24|11|70

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
PETROQUIMICA E. N.

Petroquímica E. N., Avda. Julio A. Roca 651, 6º piso, llama a licitación pública para el suministro de bolsas de papel Kraft 80 gr., de 4 pliegos, tipo cementero. Retirar pliego de condiciones en las oficinas arriba mencionadas en días hábiles, de 15 a 18 horas. Apertura de las ofertas el día 25 de noviembre de 1970, a las 17 horas. Número de licitación 1.796.

e.9|11-Nº 5.981-v.23|11|70

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

COMISION LEY 11.333 Art. 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 625 Para el día 9 de diciembre de 1970 a las 15 horas, para la provisión de unidades de internación (camas articuladas, barandas reversibles, estativos telescópicos, trapecios desmontables, mesas de luz y mesas para comer en cama) comprendidas en el Plan de Habilitación del Hospital Escuela "José de San Martín" — Grupo 3 — II Etapa. Pliego: $ 100 Los pliegos podrán consultarse o retirarse en la Sección Suministros de la Comisión, Ley 11.333, Art. 6º, José E. Uriburu 860, piso 1º, Capital, de 13 a 18.30 horas. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1970. — El Secretario Administrativo.

e.9|11-Nº 5.982-v.19|11|70

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 23| DST|70 para adjudicar por el Sistema de Ajuste Alzado la obra: "Biblioteca Nacional: Excavación y Movimiento de Tierra, Albañilería y Aislación de Subsuelos y Estructura Resistente de Hormigón Armado"

Presupuesto Oficial: $ 15.139.410,30

Valor del pliego: $ 300, excluido costo copias de Planos.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de diciembre de 1970, a las 16 horas, en la sede de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional Avenida Madero Nº 235 Piso 8º Capital Federal

Los pliegos pueden ser consultados y adquiridos en el Departamento Supervisión Técnica de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional Avenida Madero Nº 235. Capital Federal los días hábiles de 14 a 18 horas

e.13|11 Nº 5.724 v.3|12|70

Nota: El presente aviso figuró por error, del 2 al 12|11|70, con fecha de apertura de la licitación para el 4|11|70. Por tal razón se ha modificado la misma para el 11|12|70 y ampliado el término de publicidad.

BIBLIOTECA NACIONAL
México 564, Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para la adquisición de Elementos Fotográficos (equipo de microfilms, aparato lector, cámara fotográfica y accesorios varios).

Apertura: día 11 de diciembre de 1970. Hora: 15.

Retiro de Pliegos sin cargo en México 564, 2º piso. Capital Federal, sección Licitaciones, de lunes a viernes de 14 a 18 horas.

e.17|11 Nº 6.197 v.30|11|70

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE
Expediente Nº 1.329|70
Resolución Nº 1.614|70

Llámase a Licitación Pública Nº 1028 para el día 3 de diciembre de 1970 a las 17 horas, cuya apertura tendrá lugar en Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre Nº 3345, planta baja, Buenos Aires, para la adquisición de: Aparatos e instrumentos para la enseñanza de la Electricidad. (Amperímetros, auto-transformadores variables monofásicos, interruptores, medidores, osciloscopios, puente de Thompson y de Wheatstone, voltímetros, watímetros, etc.).

Consulta y entrega de Pliegos: En la Dependencia citada de 13 a 17 horas.

e.17|11 Nº 6.198 v.25|11|70

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE
Expediente Nº 10.550|70
Resolución Nº 1.673|70

Llámase a Licitación Pública Nº 1.025 Sistema de "Ajuste Alzado", para el día 7 de diciembre de 1970 a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: Construcción de 1ra. Etapa del nuevo edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San José, Guaymallén, Mendoza, ubicado en la calle Lavalle esq. Santa María de Oro.

Presupuesto Oficial $a. 158.400,71. Valor del Pliego $a. 16. Garantía de Oferta $a. 1.585.

Consulta y adquisición de Pliegos: En la División Registraciones y Liquidaciones— Bmé. Mitre Nº 3345, planta baja, Bs. As. — de 13 a 17 horas y en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1, de San José, Guaymallén, Mendoza, calle Correa Saa 1205

Remisión o entrega y apertura de las Propuestas: En la División Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre Nº 3345, planta baja Buenos Aires.

e.16|11 Nº 6.151 v.27|11|70

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE
Expediente Nº 10.579|70
Resolución Nº 1.672|70

Llámase a Licitación Pública Nº 1.026 Sistema de "Ajuste Alzado", para el día 15 de diciembre de 1970 a las 15 horas, para la contratación de los trabajos de: Construcción 1ra. Etapa del nuevo edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Río Tercero, Córdoba, ubicado en la calle Mendoza entre Tucumán y Gral. Savio.

Presupuesto Oficial $a. 750.407,75. Valor del Pliego $a. 63. Garantía de Oferta: $a. 7.505

Consulta y adquisición de Pliegos: En la División Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre Nº 3345, planta baja, Bs. As., de 13 a 17 horas y en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1, San Martín s|n., Río Tercero, Córdoba

Remisión o entrega y apertura de las Propuestas: En la División Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre Nº 3345, planta baja, Buenos Aires.

e.16|11 Nº 6.152 v.4|12|70

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE
Expediente Nº 10.551|70
Resolución Nº 1.674|70

Llámase a Licitación Pública Nº 1.027 Sistema de "Ajuste Alzado" para el día 15 de diciembre de 1970 a las 17 horas, para la contratación de los trabajos de: Construcción del nuevo edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de San Martín (Buenos Aires), ubicado en la calle San Martín entre Lincoln y Juárez.

Presupuesto Oficial $a. 2.625.121,41. Valor del Pliego $a. 116. Garantía Oferta $a. 26.259.

Consulta y adquisición de Pliegos: En la División Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre Nº 3345, planta baja, Bs. As. de 13 a 17 horas y en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2, Balcarce Nº 80, San Martín (Buenos Aires)

Remisión o entrega y apertura de las Propuestas: En la División Registraciones y Liquidaciones. Bmé. Mitre Nº 3345, planta baja, Buenos Aires.

e.16|11 Nº 6.153 v.4|12|70

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE
Expediente Nº 10.203|70
Resolución Nº 1.665|70

Llámase a Licitación Pública Nº 1.024, sistema de "ajuste alzado", para el día 14 de diciembre de 1970, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: Construcción 1ª etapa (aulas y administración) del edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Juan, Belgrano entre Tucumán y Rioja.

Presupuesto oficial $ a 866.789.— Valor del pliego $ a. 86,70. Garantía oferta $ a. 8.668.—.

Consulta y adquisición de pliegos: en la División Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre Nº 3345, planta baja, Bs. As., de 13 a 17 horas y en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1, Tucumán 870, Sur.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Registraciones y Liquidaciones. Bmé. Mitre Nº 3345, planta baja, Buenos Aires.

e. 13|11 Nº 6.130 v. 3|12|70

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE
Programa Obras Conet - Bid

Llámase a Licitación Pública las siguientes obras por el sistema de Ajuste Alzado":

Nº 1.021, para el día 1º de Diciembre de 1970 — Apertura 15 horas, por: Remodelación edificio 1ra. Etapa en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 1 de Comodoro Rivadavia (Chubut) calle Hipólito Yrigoyen y Albornoz.

Presupuesto Oficial: $a. 425.294.

Valor del Pliego: $a. 43.

Garantía Oferta: $a 4.253.

Expediente Nº 9660|70. — Resolución 1643|70.

Nº 1.022, para el día 1º de Diciembre de 1970. — Apertura 17 horas, por: Habilitación talleres, depósito gimnasio biblioteca y gabinete de ensayo de materiales 4ª Etapa en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Neuquen, calle Félix San Martín Nº 55

Presupuesto Oficial $a. 1.089.303.

Valor del Pliego: $a. 78.

Garantía Oferta: $a 10.894

Expediente Nº 9316|70. — Resolución: 1436|70

Consulta y adquisición de Pliegos: En la División Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre Nº 3345, Planta Baja Buenos Aires.

e.2|11 Nº 5.803 v 23|11|70

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 34
Expediente Nº 13.181

Obra: Construcción segunda etapa para el edificio del Instituto de Mecánica Aplicada y Estructuras, construcción piso de carga para el Instituto de Mecánica Aplicada y Estructuras.

Llámase a Licitación Pública Nº 34 hasta el 30 de noviembre de 1970, a las 10 horas, para contratar, por el sistema de "ajuste alzado" la construcción de la obra: Construcción segunda etapa para el edificio del Instituto de Mecánica Aplicada y Estructuras. Construcción piso de carga para el Instituto de Mecánica Aplicada y Estructuras, con destino a la Facultad de Ciencias, Ingeniería y Arquitectura.

Las ofertas se recibirán en Sub-Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109 Rosario, donde se realizará la apertura en la fecha y hora indicada. En esa misma dependencia los interesados podrán, durante los días laborables de 7 a 13 horas, consultar los pliegos de condiciones y adquirir los mismos personalmente o por correo mediante cheque o giro bancario a la orden de la Universidad Nacional de Rosario.

Valor del pliego: $ 100

Presupuesto oficial: $ 1.549.375,36.

Importe garantía oferta: $ 15.493,75.

Dirección General de Administración — Dirección Operativa.

e. 4|11 — Nº 5.899 — v. 25|11|70

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
Departamento de Construcciones Corrientes

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra: Remodelación y ampliación edificio para Hospital Escuela - Facultad de Medicina, en Corrientes.

Presupuesto Oficial Estimativo: Pesos Ley 18.188: 5.117 518,57 (Cinco Millones Ciento Diecisiete Mil Quinientos Dieciocho con Cincuenta y Siete centavos).

Sistema: Ajuste Alzado y Unidad de Medida.

Apertura de propuestas: 4 de diciembre de 1970, a las 10 horas en el local del Rectorado, calle 25 de Mayo 868 Corrientes.

Precio del Pliego: Pesos Ley 18.188 $ 750 (Setecientos cincuenta).

Adquisición del Pliego Departamento de Construcciones Universitarias calle 25 de Mayo 868, Corrientes. T. E. 6936

e.3|11 Nº 5.858 v.24|11|70

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL LA PLATA

Por diez (10) días: Llámase a Licitación Pública Nº 23/70 para la construcción del Departamento de Mecánica de la Facultad Regional La Plata.

Presupuesto oficial: $a 206.495,95.

Apertura: El día 17 de diciembre de 1970, a las 17 horas. Retiro y consulta del pliego, en el Departamento Contable de la Facultad Regional La Plata, calle 60, esquina 124, zona puerto La Plata, de lunes a viernes, de 16.30 a 21 horas.

La apertura de la licitación se efectuará en la hora indicada y en el domicilio antes mencionado.

Valor del pliego: $a 80.

e.18|11 Nº 6.214 v.1º|12|70

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL SANTA FE
Licitación Pública Nº 1|70

Llámase a Licitación Pública para la construcción de la primera etapa, estructura de hormigón armado, del nuevo edificio de esta Facultad, a construirse en Av. Almirante Brown y Llerena de la ciudad de Santa Fe.

Presupuesto oficial: $ 1.350.000. Ley 18.188

Precio del legajo: $ 200. Ley 18.188

Apertura: 10 de diciembre de 1970, a las 17 horas. Retiro de pliegos y condiciones y presentación de ofertas: Días hábiles de 15 a 21 horas en San Gerónimo 1933, planta baja Santa Fe

e.4|11-Nº 5.873-v.16|11|70
e.17|11-Nº 5.873-v.25|11|70

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "V.M."
VILLA MARIA (CBA.)

Llámase a Licitación Pública Nº 2/70, para la venta de los siguientes automotores:

C/U 1 Camión, marca Bedford, modelo 1955, con motor Perkins, 6 cilindros, frontal, con caja de madera para cargas generales, tipo abierta, con capacidad hasta 6.000 kg de carga útil. Se entrega equipado con 7 ruedas armadas de 8,25 x 20. Estado general del vehículo, regular.

C/C 1 Microómnibus, marca Bedford, con motor Perkins, de 6 cilindros, frontal, con carrocería con capacidad para 28 pasajeros sentados y 15 parados. Se entrega con 7 ruedas armadas de 8,25 x 20. Estado general del vehículo, bueno.

Por informes y pliego de condiciones dirigirse a la Oficina de Ventas, en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "V.M.", Teléf. 1086 y 1087, Villa María, Córdoba.

Apertura de la licitación, 5 de diciembre de 1970, a las 11 horas.

e.18|11 Nº 6.215 v.20|11|70

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 771-3373

Llámase a Licitación Pública número 85/70 para el día 11 de diciembre de 1970, a las 10 horas, por la provisión de "Aceros al carbono y aceros fundidos".

Por los pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, División Compras, Avda. Cabildo 65, piso 1º oficina 148, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 10, Ley 18.188.

El Director General.

e.18|11 Nº 6.216 v.19|11|70

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65 - Bs. As. -
T. E. 771-3373

Llámase a Licitación Pública Nº 88/70, para el día 26 de noviembre de 1970, a las 11 horas, por la provisión de "Repuestos para vagones Tolva" — Por los pliegos de condiciones, dirigirse a esta Dirección General - División Compras - Avda. Cabildo 65 - piso 1º Oficina 148 Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — Valor del pliego: $ 20, Ley 18.188. — El Director General.

e.10|11. — Nº 6.040 v.20|11|70

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO FINANZAS (COMPRAS)
Cerrito 1248, Capital
T. E. 41-5765
Licitación Pública Nº 9/70

Para el 27 de noviembre de 1970, a las 11 horas.

Llámase a Licitación Pública número 9/70, a realizarse el día 27 de noviembre de 1970, a las 11 horas, por la adquisición de:

1 Transreceptor-Operación Móvil, tipo Collins. Fuente de poder. Placa de montaje. Cable conexión entre fuente y transreceptor. Micrófono de uso móvil. Juego de repuestos críticos para transreceptor. Antena látigo. Fuente de alimentación. Consola de control.

Para cualquier consulta dirigirse al Departamento Técnico de esta Dirección Nacional, de lunes a viernes, de 9 a 11 horas.

Entrega de pliegos y apertura de las propuestas en la Dirección Nacional del Antártico (Compras), Cerrito 1248, Capital, horario de atención, de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser presentadas por duplicado, en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día, hora y objeto de la licitación y ser entregada en esta Dirección Nacional con anterioridad al acto de apertura.

e.18|11 Nº 6.229 v.20|11|70

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO FINANZAS (COMPRAS)
Cerrito 1248, Capital
T. E. 41-5765
Licitación Pública Nº 10/70

Para el día 30 de noviembre de 1970, a las 11 horas.

Llámase a Licitación Pública número 10|70 a realizarse el día 30 de noviembre de 1970, a las 11 horas, por la adquisición de:

1 Máquina impresora, tipo Offset, para imprimir ambos lados del pliego a la vez.

1 Máquina IBM 72 Composer, para tipografía de impresión directa.

1 Máquina de escribir eléctrica.

1 Máquina de escribir de 130 espacios.

1 Máquina divi-suma, tipo Olivetti.

Entrega de pliegos y apertura de las propuestas en la Dirección Nacional del Antártico (Compras), Cerrito 1248, Capital, horario de atención, de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser presentadas por duplicado, en sobre cerrado y lacrado, indicando, solamente el número, día, hora y objeto de la licitación y ser entregada en esta Dirección Nacional con anterioridad al acto de apertura.

e.18|11 Nº 6.230 v.20|11|70

Comando en Jefe del Ejército

INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
Licitación Pública Nº 4

Llámase a licitación pública para: Albañilería, Instalación de obras sanitarias y servicio contra incendio, Instalación de gas.

Apertura: 9|XII|70, a las 9 horas.

Lugar de Apertura: Cabildo 381, Capital Federal.

Pliego, Bases y Condiciones: Solicitarlos en el lugar de apertura - División Compras - 7 a 13 horas.

Depósito de Garantía de la Oferta: $ 74 957,87.

Valor de la documentación: $ 25.

e.12|11 Nº 6.100 v.2|12|70

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Expediente D-25.080 cv|70

Llámase a Licitación Pública número 337|70, para el día 14 de diciembre de 1970, a las 10 horas, para contratar los trabajos de: Prosecución ampliación Escuela de Suboficiales "Coronel Martín Jacobo Thompson" sita en el puerto de Olivos, Provincia de Buenos Aires. Las propuestas deberán dirigirse al señor jefe de la División Compras, Paseo Colón 533, 9º piso. Bases y condiciones del llamado en la citada División Compras en el horario de 8.30 a 12.30 horas. Precio del ejemplar: Treinta pesos ($ 30.00) en el horario y lugar antes mencionado. Presupuesto oficial doscientos mil pesos (200.000). Deberá integrarse en la fecha de apertura como garantía de la oferta el 1 o|o del presupuesto oficial. — El Prefecto Nacional Naval.

e.18|11 Nº 6.239 v.1º|12|70

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Expediente D-16696 c.v|70

Llámase a Licitación Pública Nº 211|70 para el día 10 de diciembre de 1970, a las 10 horas, para contratar los traba-

jos de extracción total remoción y depósito en el lugar que se fijen en las Cláusulas Particulares de los buques, y o restos náufragos detallados en el Pliego de Bases y Condiciones mumerados en Río de la Plata y Puerto de Rosario (Prov. de Santa Fe). — Valor del pliego $ 100. — Pliego de Bases y Condiciones, en la División Compras, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal — Horario de atención al público, de 8:30 a 12:30 horas.

e.12|11 Nº 6.077 v.23|11|70

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública de carácter internacional, para la venta del ex Portaaviones Ara. "Independencia" de la Armada de la República Argentina, para ser transformado en chatarra.

El buque podrá ser visitado e inspeccionado por los interesados, en su actual apostadero en la Base Naval Puerto Belgrano, próxima a la ciudad de Bahía Blanca, los días hábiles de lunes a viernes, desde el 1|12|70 hasta el 1|3|71.

La presentación de las ofertas podrán hacerse durante el lapso comprendido entre el 17|12|70 hasta el 17|3|71.

Los Pliegos de Condiciones que contienen las características del buque, podrán retirarse de 9 a 12 horas en: Comisión Administrativa (Departamento Licitaciones, Contratos y Ordenes de Compra), "Edificio Libertad" situado en calles Comodoro Py y Corbeta Uruguay, (oficina 74, 4º piso), Buenos Aires.

La apertura de las propuestas será el día 17 de marzo de 1971 a las 10 horas, en Comisión Administrativa (oficina 93, 4º piso), situada en la dirección mencionada precedentemente.

e.16|11-Nº 6162 v. 27|11|70

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 1º de diciembre de 1970, a 11.30 horas, ejecución obra "Alambrado de Seguridad en la Zona de Polvorines Azul".

Presupuesto oficial: $ 231.477,75.
Garantía de licitación: $ 2.314,77.
Precio del legajo: $ 50,00.

Consulta de pliegos: Arsenal Naval Azopardo, Azul.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales. Edificio "Libertad". Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, of. 35, Capital Federal, de 9 a 14 horas.

e.12|11 Nº 6.102 v. 25|11|70

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública, día 1º de diciembre de 1970, a 11.15 horas, ejecución obra "Guardia en Zona Polvorines Sub. Base Naval Azopardo. Azul".

Presupuesto oficial: $ 385.875.70.
Garantía de licitación: $ 3.858.75.
Precio del legajo: $ 60,00.
Consulta de pliegos Arsenal Naval Azopardo.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales. Edificio "Libertad". Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, of. 35, Capital Federal, de 9 a 14 horas.

e.12|11 Nº 6.103 v.25|11|70

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública, el día 1 de diciembre de 1970, a 11 horas ejecución obra "Pileta de Natación Cubierta Comando Naval", Base Naval Puerto Belgrano.

Presupuesto oficial: $ 894.321.70.
Garantía de licitación: $ 8.943.21.
Precio del legajo: $ 60.00

Consulta de pliegos: Departamento Instalaciones Fijas, Base Naval Puerto Belgrano.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad". Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, of. 35 Capital Federal, de 9 a 14 horas.

e.12|11 Nº 6.101 v. 2|12|70

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 1º de diciembre de 1970, a 11 horas ejecución obra "Reparación Cocina-Escuela de Suboficiales de Infantería de Marina, Mar del Plata.

Presupuesto oficial: $ 117.043.40.
Garantía de licitación: $ 1.170,43.
Precio del legajo: $ 50.00.

Consulta de pliegos: Escuela de Suboficiales de Infantería de Marina, Mar del Plata.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales Edificio "Libertad". Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, of. 35, Capital Federal, de 9 a 14 horas.

e.12|11 Nº 6.105 v.25|11|70

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 1º de diciembre de 1970, a 11.45 horas ejecución obra "Conversión en Juzgados de Comedor de Talleres Generales (2da Etapa). Base Aeronaval Puerto Belgrano.

Presupuesto oficial: $ 111.249,90.
Garantía de licitación: $ 1.112,49.
Precio del legajo: $ 50.00.

Consulta de pliegos: Base Naval Puerto Belgrano. Departamento Instalaciones Fijas.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales. Edificio "Libertad". Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, of. 35, Capital Federal, de 9 a 14 horas.

e.12|11 Nº 6.108 v.25|11|70

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 9 de diciembre de 1970 a 11.15 horas ejecución obra "Construcción de Alojamiento de Cabos del Batallón Comando y Servicio" Base de Infantería de Marina Baterías.

Presupuesto oficial: $ 420.461.90.
Garantía de licitación $ 4.204.61.
Precio del legajo: $ 60.00.

Consulta de pliegos: Base de Infantería de Marina Baterías.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales. Edificio "Libertad". Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, of. 35 Capital Federal, de 9 a 14 horas.

e.12|11 Nº 6.109 v.2|12|70

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 26 de noviembre de 1970 a 11.00 horas ejecución obra "Reparación integral del edificio" Estación Aeronaval Ushuaia.

Presupuesto oficial: $ 142.346,05. Garantía de licitación: $ 1.423,46. Precio del legajo: $ 50,00.

Consulta de pliegos: Estación Aeronaval Ushuaia.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, edificio "Libertad" Comodoro Py y Corbeta Uruguay Piso 4º Of. 35, Capital Federal de 9 a 14 horas.

e.9|11-Nº 5.990-v.25|11|70

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a Licitación Pública día 24 de noviembre de 1970 a 11 horas ejecución obra "prosecución pabellón gimnasio y pileta" Base Aeronaval — Trelew

Presupuesto oficial: $ 534 248.78.
Garantía de licitación: $ 5.342,48
Precio del legajo: $ 50.

Consulta de pliegos: Base Aeronaval Trelew.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad" Comodoro Py y Corbeta Uruguay piso 4º Of 35 Capital Federal de 9 a 14 hs.

e.29|10 Nº 5.725 v.19|11|70

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 17 de noviembre de 1970 a 11 15 horas ejecución obra "Conversión en Juzgados del Comedor de Talleres Generales" (1ra. Etapa) Base Naval Puerto Belgrano.

Presupuesto oficial: $ 96 704.50.
Garantía de licitación: $ 967,04.
Precio del legajo: $ 50.

Consulta de pliegos Base Naval Puerto Belgrano.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones fijas Navales: Edificio "Libertad". Comodoro Py y Corbeta Uruguay; piso 4º: Of. 35 Capital Federal de 9 a 14 horas.

e.9|11 Nº 5.989 v.19|11|70

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO DE REGIONES AEREAS

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública número 19|70 para la ejecución de la obra: "Construcción de un Edificio Central (Casamata), Celpa, Laguna Mar Chiquita, Mar del Plata".

Presupuesto oficial: $ 586.038.02.
Fecha de apertura: 15 de diciembre de 1970, 10 hs.
Importe garantía de oferta: pesos 5.860,38.
Precio documentación técnica: $ 150.

Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura (Departamento Obtención); Av. Maipú 2. Edificio Cóndor, 2º piso, oficina 254, Capital Federal, todos los días hábiles de 7 a 13 hs. y/o Inspección de Obras Base Aérea Militar "Mar del Plata".

e.16|11-Nº 6.163 v.4|12|70

COMANDO DE REGIONES AEREAS

Dirección de Infraestructura

Llámase a licitación pública para contratar la ejecución de distintas obras en la II Brigada Aérea, Paraná, Provincia de Entre Ríos; de acuerdo al siguiente detalle:

Licitación Pública Nº 12|70

Obra: "Reparación Planta Transmisora, Enfermería Hangar Metálico y Depósito de Material Aeronáutico"
Presupuesto oficial: $ 95.965.75.
Garantía de oferta: $ 960.63.
Precio Documentación Técnica: $ 60.
Fecha de apertura: 9 de diciembre de 1970, 9 horas.

Licitación Pública Nº 13|70

Obra: "Reparación de las Redes Eléctricas Generales".
Presupuesto oficial: $ 100.190 03.
Garantía de oferta: $ 1 001.90.
Precio Documentación Técnica: $ 70.
Fecha de apertura: 9 de diciembre de 1970, 9.30 horas.

Licitación Pública Nº 14|70

Obra: "Grupo I de Comunicaciones, Completamiento".
Presupuesto oficial: $ 100 617.80.
Garantía de oferta: $ 1 006.18.
Precio Documentación Técnica: $ 60.
Fecha de apertura: 9 de diciembre de 1970, 10 horas

Licitación Pública Nº 15|70

Obra: "Dos Polvorines a Nivel".
Presupuesto oficial: $ 295.573,46.
Garantía de oferta: $ 2.955,73
Precio Documentación Técnica: $ 100.
Fecha de apertura: 9 de diciembre de 1970, 10.30 horas.

Licitación Pública Nº 16|70

Obra: "Reparación Casino de Suboficiales".
Presupuesto oficial: $ 124.675.50.
Garantía de oferta: $ 1.246,75.
Precio Documentación Técnica $ 80,00
Fecha de apertura: 9 de diciembre de 1970, 11 horas.

Licitación Pública Nº 17|70

Obra: "Caminos Interiores".
Presupuesto oficial: $ 304.009.05.
Garantía de oferta: $ 1.240,76.
Precio Documentación Técnica: $ 100
Fecha de apertura: 9 de diciembre de 1970, 11.30 horas.

Licitación Pública Nº 18|70

Obra: "Ampliación de Casinos de Oficiales".
Presupuesto oficial: $ 374.161.74.
Garantía de oferta: $ 3.741.62.
Precio Documentación Técnica: $ 1[illegible]
Fecha de apertura: 9 de diciembre de 1970, 12.30 horas.

Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura, Departamento Obtención. Av. Maipú 2, Edificio Cóndor, 2º piso, oficina 254, Capital Federal, todos los días hábiles de 7 a 13 horas y/o Inspección de Obras II Brigada Aérea, Paraná, Provincia de Entre Ríos

e.12|11 Nº 6.078 v.25 11|70

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

División Contrataciones Defensa 120, 6º piso, Of. 6.052

Modifícase el término de duración final, para los contratos de suministro de alimentos en cocido, a proveer durante el año 1971, limitándolos hasta el 30 de junio de 1971. Dichos contratos corresponden a las Licitaciones Públicas que se detallan a continuación, cuyas aperturas se efectuarán el día 20|11|70.

Licitación Pública Nº 7|71. — Instituto "Gral. José de San Martín".
Licitación Pública Nº 8|71 — Instituto "Emilia y Manuel Patiño".
Licitación Pública Nº 9|71. — Instituto "Estela Matilde Otamendi".
Licitación Pública Nº 10|71. — Instituto "Gral. Martín Rodríguez".
Licitación Pública Nº 11|71 — Instituto "Domingo F. Sarmiento".

El Organismo licitante se reserva el derecho de prorrogar los contratos en cuestión, en las condiciones y precios pactados, hasta el 31 de diciembre de 1971.

— Jorge Rodríguez, Director General de Administración.

e.18|11 Nº 6.240 v.19|11|70

Secretaría de Seguridad Social

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL FERROVIARIO

Contratación Directa Nº 90/70

Objeto: Realización de la obra de Remodelación Integral del Servicio de Cocina del Policlínico Ferroviario Central.

Apertura y lectura de las propuestas: el día 8 de enero de 1971 a las 16 horas en el Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario, Junín 224, Capital Federal.

La documentación respectiva podrá consultarse o adquirirse desde el día 9 de diciembre de 1970 en el Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario —Sector Abastecimiento— Sub-Sector Compras Junín 224 2º piso, Capital Federal de lunes a viernes de 12.30 a 18.30 horas.

Su precio es de $ 20 Ley 18.188 (veinte pesos)

Para concurrir a esta contratación es requisito indispensable que las empresas se encuentren inscriptas en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas y que además acompañen a las ofertas el certificado de capacidad remanente actualizado que dicho registro extiende, que permita cubrir el monto de la oferta formulada.

Presupuesto Oficial: $ 327.975,24, Ley 18 188.
Garantía de Oferta: $ 3.279,75, Ley 18.188.

e.9|11 Nº 5.993 v.3,12|70

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

Expediente Nº

Llámase a Licitación Pública Nº 20|70, I. N. S. para el día 24 de noviembre a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto Nacional de la Salud, y durante el año 1970.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (Sección Contrataciones) Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Partido de Morón, Prov. Bs. As.) debiendo dirigirse para el pliego e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas), sito en Defensa 192, 4º piso de Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: provisión de equipos y aparatos que se encuentran en plaza o a importar (Microscopio binocular de investigación, colector automático de fracciones, centrífugas, balanzas analítica, osmómetro, sistema electrónico para mediación de tiempo de coagulación, colorímetro, fuentes de poder de tensión de entrada y salida para uso de electroforesis, fuentes de poder a 200 v. y lámpara para microscopio Carl Zeiss).

e.18|11 Nº 6.217 v.19|11|70

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

Expediente Nº 2020-23519|70-4.

Llámase a Licitación Pública Nº 13|70 INS, para el día 30 de noviembre de 1970, a las trece horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto Nacional de la Salud, y durante el año 1970.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (Sección Contrataciones), Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Partido de Morón, Pcia. Bs. As.) debiendo dirigirse para el pliego e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas), sito en Defensa 192, 4º piso, de Capital Federal

Las necesidades se refieren a: la provisión e instalación de sistemas de monorregistro, monitoreo para cuatro cabeceras adicionales de la unidad coronaria existente y polirregistro para cardiología, que se encuentren en plaza o a importar.

Villa Sarmiento, 12 de noviembre de 1970. — El Director.

e.12|11 Nº 6.084 v.23|11|70

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

COLONIA NACIONAL "MANUEL A. MONTES DE OCA"

Torres - FCNGU. Pcia. de Bs. As.

Licitación Pública 6-Nº 12|70

Expediente Nº 409|69

Apertura: El día 3 de diciembre de 1970 a las 16 horas en la Secretaría Administrativa (Sección Contrataciones) de la Colonia Nacional "Manuel A. Montes de Oca" sita en Torres partido de Luján Pcia. de Buenos Aires F.C.N.G.U.

Trabajo: Instalación de calderas y renovación de tubería de vapor

Presupuesto oficial. $ 129 740.
Garantía de la oferta: $ 1 297.40.
Plazo de ejecución: seis (6) meses.

Pliegos e informes: En la ante dicha dependencia, en el horario de 7 a 13 horas. — El Director de la Colonia.

e.9|11 Nº 5.999 v.23|11|70

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1.602 para la construcción de 5 torres con un total, 280 unidades de vivienda y obras complementarias a ejecutarse en el terreno delimitado por las calles Burela, Cullen, Ceretti y Avda. F. D. Roosevelt

de Capital Federal, con un presupuesto oficial de $ 8.578.280,73 y una garantía de licitación de $ 85.783.

Fecha, hora y lugar de apertura e informes y pliegos: 21 de diciembre de 1970, a las 16 horas en la Gerencia Técnica. Departamento de Suministros, calle Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

e.18|11 Nº 6.225 v.9|12|70

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 137|70, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 5º piso, Of. 514 de la Capital Federal, el día 4 de diciembre de 1970, a las 15 horas, para la ejecución de los trabajos de reacondicionamiento del pavimento de hormigón existente en la plazoleta de Dársena [illegible] de Buenos Aires. — Retiro de pliegos al precio de $a. 30— en Abastecimiento — Compras, 1er. piso, Of. 104, de la dirección citada, de lunes a viernes, de 12,30 a 17,30 horas.

Presupuesto oficial estimado. $a. 250.000.

e.13|11 Nº 6.123 v.26|11|70

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO ASTILLEROS Y PLANTELES

Llámase a Licitación Pública Nº 4904 hasta el día 20 de enero de 1971 a las 16 horas, para la Remodelación de los Balizadores "553—B"; "555—B" y "556—B" y Cambio de la Planta Motriz de los mismos. Dichas embarcaciones se encuentran a flote en el Departamento Distrito Río de la Plata, sito en Benito Correa y Suárez, Buenos Aires, donde podrán ser visitadas.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido, de 13 a 17 horas, en la División Abastecimiento de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires, al precio de pesos Ley 18.188: 30 y 15 las copias siguientes.

Presupuesto oficial: Pesos Ley 18.188 $.000 Depósito de garantía de oferta a constituir: Pesos Ley 18.188, 50.000.

Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Subdirector Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. Juan Carlos Minuto Lugand y entregarse en la División Abastecimiento, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires.

e.16|11 Nº 6.172 v.4|12|70

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 956-0, hasta el día 7 de diciembre de 1970 a las 17 horas para contratar por "ajuste alzado" la provisión e instalación de nuevas máquinas para el pabellón lavadero en el Hospital Central de Bell Ville, Provincia de Córdoba. Presupuesto Oficial: $ 111.700. Importe de la garantía: $ 1 112. Plazo de ejecución: seis (6) meses. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19, Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Centro de la D.N.A., calle Ambrosio Olmos Nº 1142, Córdoba, hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, para las consultas y presentación de propuestas respectivamente. Precio documentación: $ 30 Pago de la misma en Capital Federal: Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.16|11 Nº 6.173 v.27|11|70

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública número 954-O, hasta el día 1º de diciembre de 1970, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" los trabajos de reparos y mejoras generales, limpieza, reparos y pintura de la carpintería metálica y herrería artística del edificio ocupado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, sito en la calle Arenales Nros. 761/63/65 Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 290.000. — Importe de garantía: $ 2.900.— Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio número 1925, piso 19, Capital Federal. — Plazo de ejecución: doce (12) meses. — Precio documentación: $ 40. — Pago de la misma, Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.6|11 Nº 5.946 v.20|11|70

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 352|70 hasta el día 29 de diciembre de 1970, a las 16 y 30 horas, para la construcción de un elevador terminal de granos en el Puerto de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, a ejecutarse por el sistema de ajuste alzado. — Presupuesto oficial: $ 13.484.341,82. — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio 1925, 4º piso, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado y en el Juzgado Federal de San Nicolás. — Precio del pliego: $ 300.00. — Importe de la garantía: 1 o/o del presupuesto oficial.

e.13|11 Nº 6.218 v.9|12|70

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 330|70

Contratación del copiado de planchas hueco y albúmina, la confección de fotomecánica de originales confeccionados por la Empresa y la reimpresión de fotomecánicas.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada, y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 27 de noviembre de 1970, a las 11.30 horas.

e.18|11 Nº 6.231 v.20|11|70

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 324|70

Sal fina y pimienta blanca molida, primera calidad, en sobres de papel blanco especial impermeabilizado, impresos, contenido neto 2 grs.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 27 de noviembre de 1970 a las 12.30 horas.

e.18|11 Nº 6.232 v.20|11|70

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 220-1|70 (Segundo llamado)

Llámase a Licitación Pública para contratar los servicios de transporte de tripulaciones de la Empresa, desde y hasta el Aeropuerto Nacional Ezeiza, Aeroparque de la ciudad de Buenos Aires, otro Aeródromo de alternativa o lugar que se indique dentro de sus respectivas áreas y desde y hasta el domicilio particular de cada uno de los tripulantes.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 25 de noviembre de 1970 a las 11 horas.

e.9|11 Nº 6.022 v.23|11|70

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 20|70

Adquisición de cuatro automotores tipo Pick-Up nafteros, cabina y caja metálica cero kilómetro con una capacidad de carga de 800 kilogramos.

Lugar y fecha de apertura: En la sección compras, Puerto Nuevo, Dársena F, el día 7 de diciembre de 1970, a las 10 horas.

Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la sección compras, sita en Puerto Nuevo, Dársena F, en el horario de 8 a 11,30 y de 12,30 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 30, Ley 18.188.

e.16|11 Nº 6.170 v.27|11|70

FERROCARRILES ARGENTINOS ORGANISMO CENTRAL

Llámase a licitación pública Nro. 3|70 para contratar la provisión de 169.444 m2 de maderas aserradas de pino Brasil, sin cepillar, de diversas escuadrías.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de diciembre de 1970 a las 16 horas, en la Gerencia de Abastecimiento, Oficina 400, Piso, 4to. Avenida Dr. José María Ramos Mejía 1302, Capital Federal.

El pliego respectivo podrá ser adquirido en días hábiles, de 12 a 18 horas en la Oficina Nro. 531, Piso 5to. Avenida Dr. José María Ramos Mejía 1302, Capital Federal, en la suma de cincuenta pesos Ley 18.188 ($ 50).

e.16|11 Nº 6.187 v.27|11|70

FERROCARRILES ARGENTINOS ORGANISMO CENTRAL

Comunicación de prórroga de la licitación pública Nº 2|70. — Provisión de máquinas y equipos de vía con vencimiento fijado para el día 17|11|70 a las 16 horas.

Llévase a conocimiento de los interesados que la apertura de la precitada licitación ha sido prorrogada hasta el día 16 de diciembre de 1970 a las 16 horas.

e.16|11 Nº 6.188 v.27|11|70

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 589|70. — Retiro a eje, paso a nivel Avda. Gral. Paz (km. 16,072,27) — Eliminación de malezas, recolección de basuras, perfilado de zanjas limpieza y desembanque de desagües conservación de alambrados y cercos, incluye playas Retiro, Palermo, La Paternal. — Apertura: 28|12|70, a las 13 horas, valor del pliego $ Ley 18.188 35.

Licitación Pública Nº 590|70. — V. P. km. 16,072,27 a km. 40,900,00 limpieza, eliminación de malezas y basuras en la zona de vía cuadro de estaciones y zanjas conservación de alumbrados, muretes, mampostería, playa, conglomerado alianza, incluso limpieza y retiro de residuos de petróleo. — Apertura: 28|12|1970, a las 13.30 horas, valor $ Ley 18.188 35.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D" 2do. piso. (Of. 235 y 225), Capital Federal de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.

e.18|11 Nº 6.242 v.1º|12|70

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 587|70

Servicio de limpieza y desinfección de coches pasajeros y furgones en estación Mendoza Pasajeros. — Apertura: 22|12|1970 a las 13 horas, valor del pliego pesos Ley 18.188 10.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, entrada "D", 2do. piso, (Of. 235 y 226), Capital Federal de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.

e.18|11 Nº 6.241 v.1º|12|70

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 0.70|91. Sección local. Renovación alambrados Zona Vía. — Fecha de apertura: 22 de diciembre de 1970, a las 13 horas. — Presupuesto oficial: $ 283.530,00 Ley 18.188. — Pago indefectible a los treinta días. — Plazo de ejecución: 400 días corridos. — Precio del Pliego: $ 50,00 Ley 18.188. — Consulta y obtención de pliego: Bmé. Mitre 2815, 2º piso, Oficina 207.

e.16|11 Nº 6.169 v.27|11|70

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licitación M. 70/527. Descripción: Vestuario temporada verano; Apertura: día: 15/12/70, Hora: 14; Pliego especif dibujo: $ 40.

Licitación M. 70/542. Descripción: Escobillas de carbón; Apertura: Día: 16/12/70, Hora: 14; Pliego especif. dibujo: $ 30.

Licitación M. 70/545. Descripción: Vestuario temporada invierno; Apertura: Día: 15/12/70, Hora: 16; Pliego especif. dibujo: $ 40

Licitación M. 70/546. Descripción: Ropa de brin; Apertura: Día: 16/12/70. Hora: 16; Pliego especif. dibujo: $ 40

Licitación M. 70/547 Descripción: Prendas impermeables; Apertura: Día: 17/12/70, Hora: 14; Pliego especif dibujo: $ 40.

Licitación M. 70/563. Descripción: Eclisas tipo barra para riel, Apertura: Día: 17/12/70, Hora: 16; Pliego especif dibujo: $ 35.

Licitación M. 70/564. Descripción: Conductores eléctricos; Apertura: Día: 18/12/70, Hora: 14; Pliego especif. dibujo: $ 30.

Licitación M. 70/562. Descripción: Bulones para eclisas; Apertura: Día: 18/12/70, Hora: 16; Pliego especif. dibujo: $ 35.

Informes, consultas y venta de pliegos: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.9|11 Nº 6.001 v.23|11|70

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a licitación pública para la provisión de:

Licitación O. C. Nº 6|70 Ax.4 Descripción: Estaño en lingotes; Apertura, día: 7|12|70; Hora: 13; Precio del Pliego: Ley Nº 18.188, 40.—. Licitación O. C. Nº 6|70 Ax.8. Descripción: Tirafondos para vía: Apertura, día: 17|12|70; Hora: 13; Precio del Pliego: Ley Nº 18.188, 50.—; Licitación O.C. Nº 29|70 Ax.2. Descripción: Correas para Generadores; Apertura, día: 17|12|70; Hora: 14; Precio del Pliego. Ley Nº 18.188: 40.—; Licitación O.C. Nº 24 70 Ax.4. Descripción: Estopa mezcla y algodón. Apertura, día: 17|12|70; Hora: 15; Precio del Pliego: Ley Nº 18.188. 35.—.

Se destaca que los pagos se efectuarán indefectiblemente a los sesenta (60) días a partir de la fecha de presentación facturas en el Ferrocarril, por intermedio del crédito documentario Nº 6006 abierto en el Banco Industrial de la República Argentina.

Las facturas que se presenten al cobro a partir del 1º de enero de 1971 se pagarán a los sesenta (60) días estrictos.

Consultas y retiro de Pliegos en la Administración. Of. de Licitaciones (local Nº 35, planta baja. Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, de 13 a 17 horas). — La Administración.

e.17|11 Nº 6.200 v.30|11|70

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Expediente Nº 9.018|70

Llámase a Licitación Pública — Expediente Nº 9.018|70 para licitar la venta del material de vía incluso accesorios y durmientes de los Ramales F. 9 — Empalme San Carlos — Gálvez — F. 5 — Coronda — Gessler — F. 13 — Nelson — San Cristóbal — F. 10 — La Pelada — Soledad — F. 6 — Maciel — Puerto Gaboto, en la Provincia de Santa Fe, F. 17 — Horquilla — Km. 30, en la provincia del Chaco y C. 7 — Los Naranjos — La Banda, en la provincia de Santiago del Estero.—La apertura de las propuestas se efectuará el día 15|diciembre|1970 a las 13 horas en la Administración, Avenida Maipú Nº 4 — Oficina Nº 35 — Capital Federal. — Consultas: En la Administración — Oficina Nº 431 y en los Distritos Vía y Obras Santa Fe (CN), calle San Luis Nº 2950, Santa Fe; Resistencia, calle Carlos Pellegrini Nº 802, Resistencia y Añatuya, calle Avda. de Mayo Nº 180, Añatuya, en horas de Oficina. — Precio del Pliego: $ 30,00 (Ley 18.188). — La Administración.

e.17|11 Nº 6.201 v.30|11|70

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 1031|70. Accesorios para coches Materfer. Apertura 1|12|70, 13 hs. Nº 1032|70. Alambre de cobre duro. Apertura 1|12|70, 14.15 hs Valor de los pliegos: $a. 10 y 20, respectivamente. Se hace notar que los pagos se efectuarán estrictamente a los 60 días corridos por intermedio del Crédito Documentario Nº 6006 abierto en el B.I.R.A. Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Av. Ramos Mejía 1302, p. 0, Of. 11, o en Tesorería Rosario, Av. Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 10 a 15 hs., en Rosario de 8 a 12 hs.

e. 12|11 — Nº 6.088 — v. 25|11|70

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Departamento de Vía y Obras

Licitación Pública Nº 500|70. — Renovación de 8.955 m de vía, 30 cambios simples, 8 dobles y reparación de 390 m de vía en Playa Ing. White.

Fecha de apertura: el 3 de diciembre de 1970, a las 16 horas.

Valor del pliego: $a. 20.

Presupuesto oficial: $a. 362.136,81.

Mayores datos y retiro de pliegos de condiciones en la Oficina de Licitaciones, de lunes a viernes, de 12.15 a 18.45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.

e.9|11 Nº 6.002 v.23|11|70

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Departamento de Vía y Obras

Licitación Pública Nº 497|70: Mejoras varias en Estación Temperley.

Fecha de apertura: el 4 de diciembre de 1970, a las 16 horas.

Valor del pliego: $ Ley 18.188: 20.

Presupuesto oficial: $ Ley 18.188: 135.324,66.

Mayores datos y retiro de pliegos de condiciones en la Oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.

e. 12|11 — Nº 6.115 — v. 25|11|70

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 586/70

Batería tipo plomo ácida.

Apertura: 14/12/70, a las 13 horas.

Valor del pliego: $ Ley 18.188 10

Retiro de pliego, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, entrada "D" 2º piso (Of 235 y 226) Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17.30 horas.

e.6|11 Nº 5.966 v.20|11|70

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licit. Nº 1388-C. Descripción: Alambre de hº galvanizado para telégrafo. Apertura: Día 2|12|70, hora 14. Precio del pliego, Ley 18.188: $ 25.

Licit. Nº 1389-C. Descripción: Pernos rectos de acero para línea telecomunicaciones. Apertura: Día 2|12|70, hora 15. Precio del pliego, Ley 18.188: $ 20.

Retiro de pliegos: Abastecimiento. Oficina de Mesa de Entradas, 5to. piso Estación Federico Lacroze, Capital Federal, días hábiles de 12,30 a 16,30 horas (T. E. 55-9218) o Abastecimiento Paraná, 8 a 11 horas.

e. 12|11 — Nº 6.089 — v. 24|11|70

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 5033|70.

Reparación de filtraciones, revestimientos y pintura general en estaciones líneas "B", "C" y "D"

Apertura: 14 12|70 a las 9 horas

Presupuesto oficial: $ 845 000.—

Valor del pliego: $ 100.

Pliegos: Dpto Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342 Capital, de 8 a 12 horas.

e. 10|11 Nº 6 053 v. 1º 12 70.

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 5.030/70

Remodelación del alumbrado eléctrico y tomacorrientes en el túnel de la línea "B" de subterráneos. — Apertura: 16|12|70, a las 9 horas. — Presupuesto oficial: $ 700.000. — Valor del pliego: $ 50. — Documentación complementaria: $ 16.

Pliegos: Dpto. Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e.5|11 Nº 5.926 v.26|11|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 168

Para la ejecución de las obras de la Ruta 197; Tramo: San Fernando-General Pacheco, Sección: Km. 0.400 - Km. 7.300 y en el Camino de Cintura, tramo: San Isidro - José León Suárez, Sección Km 5.400 - Km. 9.950 (bacheo de base con mezcla asfáltica en caliente tipo concreto asfáltico, previo riego de liga con asfalto diluido E.R. 1, y construcción de una carpeta de concreto asfáltico de 0.05 m de espesor, previo riego de liga con asfalto diluido E.R. 1) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 513.898.40 Depósito de garantía: $ 5.139. (Expte 11243-1º-1970) — Precio Pliego: $ 30 — Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 23 de noviembre de 1970 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.

e.10|11 Nº 6.048 v.20|11|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5616

Para adjudicar la provisión de Defensas rectas, alas terminales y postes metálicos para fijación de defensas. — Pesos 627.000. — (Expte. 12.942-L-1970).

Presentación propuestas: 27 de noviembre de 1970, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|11 Nº 6.049 v.20|11|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5617

(Expte.: 12.941-L-1970).

Para adjudicar la provisión de Barandas de acero cincado, alas terminales y Postes metálicos para fijación de defensas. — $ 306.000.

Presentación propuestas: 27 de noviembre a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|11 Nº 6.050 v.20|11|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expediente 9515-2º-1970

Licitación Pública Nº 174, para la ejecución de las obras en la Ruta 35 Tramo. Límite con La Pampa-Hornberg - Sección: Km. 562-Km. 710 (tratamiento bituminoso tipo sellado con lechada asfáltica sobre la calzada existente previo bacheo con material premezclado) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. Pesos 849.125. Depósito de garantía pesos 8.492. Precio pliego: $ 30. Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 7 de diciembre de 1970, a las 15, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.

e. 12|11 — Nº 6.090 — v. 2|12|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 175

Expte. 9605-1º-1970

Para la ejecución de las obras de la Ruta 3 - Tramo: Canal 11 - Las Flores - Sección: Km 155 - Km. 189.200 (bacheo con mezcla concreto asfáltico y carpeta de restitución de gálibo con mezcla tipo concreto asfáltico previo riego de liga con asfalto diluido E.R.1 y banquinas con compactación especial) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires — $ 1 400 000. — Depósito de garantía, pesos 14.000 — Precio Pliego: $ 50 — Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 1º de diciembre de 1970, a las 15, horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú, 3, planta baja Capital Federal

e 10 11 Nº 6.051 v 1º 12 70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte: 8359-6º-1970

Licitación Pública Nº 180/70, para la ejecución de las obras en la Ruta s/Nº tramo: Jujuy Aeropuerto "El Cadillal" (construcción de obras básicas y enripiado) en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. $ 10.197.000 Depósito de garantía: $ 101.970 Precio pliego: $ 200 Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 10 de diciembre de 1970, a las 15, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e: 12|11 — Nº 6.091 — v. 2.12|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 170

Expte: 11.627-11º-1970

Para la ejecución de las obras en la Ruta 157 - Tramo: Frías - Lavalle - Sección: Km. 1045 - Km. 1092. (ensanche de obras básicas y alcantarillas, construcción de base estabilizada, imprimación y ejecución de tratamiento superficial bituminoso tipo simple) en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. — $ 1.092.500. — Depósito de garantía: pesos 10.925 — Precio Pliego: $ 50. — Plazo de obra: 10 meses. — Presentación propuestas: 2, de diciembre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|11 Nº 6.052 v.1º 12 70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública, Nº 173/70.

(Expte.: 12.630-L-1970)

Para la ejecución de trabajos de señalamiento horizontal con material termoplástico en Ruta 3 entre Progresivas 12 a 13.9 Km 28.3 a 29.7 Km 41 a 138 Km. 278.9 a 331 Km. 402 a 634.6 Km. En la Provincia de Buenos Aires, en Ruta 229 entre Progresivas 0 a 28 Km. Señalamiento horizontal con pintura reflectante en frío en Ruta 3, entre Progresivas 732 a 875 Km. en la provincia de Buenos Aires. Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante en la Ruta 5 entre Progresivas 99 a 277 Km. En la provincia de Buenos Aires 520.750 a 618.800 Km. En la provincia de La Pampa. $ 6.176.508.85. Depósito de garantía: $ 61.766 Precio pliego: $ 150. Plazo de la obra: será el indicado para cada uno de los tramos según lo estipulado en el pliego complementario de condiciones.

Presentación propuestas: 30 de noviembre de 1970 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.9|11 Nº 6.003 v.30|11|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte.: 12.617-L-1970)

Licitación Pública Nº 5.612. Para adjudicar la provisión de 20 motoniveladoras de 80 H.P. de industria nacional. $ 11.700.000.

Presentación propuestas: 27 de noviembre de 1970, a las, 13 horas, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú, 3, planta baja, Capital Federal.

e.9|11 Nº 6.006 v.19|11|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública, Nº 172/70

(Expte.: 11.891-9º-1970)

Para la ejecución de las obras en la Avenida de Circunvalación de San Juan. Primer Tramo. Progresivas: 0.00 5475 (obras básicas pavimento y nueve puentes, siete de los cuales deberán ser proyectados por los oferentes) en jurisdicción de la provincia de San Juan. Pesos 15.950.100 Depósito de garantía: pesos 159.501. Precio pliego: $ 200 Plazo de obra: 20 meses. Presentación propuestas. 18 de diciembre de 1970, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3 planta baja Capital, Federal.

e.9|11 Nº 6.004 v.30|11|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 173/70

(Expte: 12.620-L-1970)

Para la ejecución de trabajos de señalamiento horizontal con material termoplástico en Ruta 3 entre Progresivas 12 a 13.9 Km. 28.3 a 29.7 Km. 41 a 138 Km. 278.9 a 331 Km. 402 a 634.6 Km En la provincia de Buenos Aires, en Ruta 229 entre Progresivas 0 a 28 Km. Señalamiento horizontal con pintura reflectante en frío en Ruta 3 entre Progresivas 732 a 875 Km. En la provincia de Buenos Aires, Señalamiento Horizontal con material termoplástico reflectante en la Ruta 5 entre Progresivas 99 a 277 Km. En la provincia de Buenos Aires 520.750 a 618.800 Km. En la provincia de La Pampa: $ 6.176.508.85. Depósito de garantía: $ 61.766. Precio pliego: $ 150 Plazo de la obra: será el indicado para cada uno de los tramos según lo estipulado en el pliego complementario de condiciones.

Presentación propuestas: 30 de noviembre de 1970 a las 15 en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3 planta baja. Capital Federal.

e.9|11 Nº 6.005 v.30|11|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte.: 12616-L-1970).

Licitación Pública Nº 5.613 para adjudicar la provisión de 30 Motoniveladoras de 120 HP. de Industria Nacional 5.500.000.00.

Presentación propuestas: 27 de noviembre de 1970, a las 14 horas en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3 planta baja, Capital Federal.

e.9|11 Nº 6.007 v.19|11|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Exptes.: 12.615 y 12.614-L-1970)

Licitación pública Nº 5.614 para adjudicar la provisión de 50 Cargadores Frontales con Balde de 1m3 de capacidad aproximada, de Industria Nacional. $ 4.143.000.00.

Presentación propuestas: 30 de noviembre de 1970, a las 13 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.9|11 Nº 6.008 v.19|11|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Por Cuenta Comisión Municipal de la Vivienda de la ciudad de Buenos Aires

Primer Programa M.C.B.A.-B.I.D. con Financiación del Banco Interamericano de Desarrollo

(Expte. 1832-1º-1970).

Licitación Pública Nº 171, para adjudicar las obras en el Parque Almirante Brown: Avenida Francisco Fernández de la Cruz, Tercer tramo Km 3.650 (Vías del Ferrocarril General Belgrano) - Km 5.432 (Avenida Varela) (repavimentación y desagües pluviales) en jurisdicción de la Capital Federal. — $ 2.770.000.00. — Depósito de garantía $ 27.700.00.

Precio pliego: $ 50.00 — Plazo de Obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 25 de noviembre de 1970 a las 15.30 horas en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3 planta baja. Capital Federal.

e. 4|11 Nº 5.866 v. 25|11|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte.: 11.248-1º-1970)

Licitación Pública Nº 168

Para la ejecución de las obras en la Ruta 197 — tramo San Fernando — General Pacheco — Sección Km. 0.400 — Km 7.300 y en el Camino de Cintura — tramo San Isidro — José León Suárez — Sección Km 5.400 — Km. 9.950 (bacheo de base con mezcla asfáltica en caliente tipo concreto asfáltico, previo riego de liga con asfalto diluido E.R. 1 y construcción de una carpeta de concreto asfáltico de 0.05 m de espesor previo riego de liga con asfalto diluido E. R. 1) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — Pesos 513.898.40 — Depósito de garantía: pesos 5.139 — Precio pliego: $ 30 — Plazo de obra. 2 meses.

Presentación propuestas: 23 de noviembre de 1970 a las 15 en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3. planta baja Capital Federal.

e.2|11 Nº 5.817 v.23|11|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte.: 11.070-6-1970)

Licitación Pública Nº 170 para la ejecución de las obras en la Ruta 3. — Tramo Caleta Olivia. — Fitz Roy. Sección. Km 1.930.1 — Km. 2010.6 (bacheo con material premezclado y tratamiento bituminoso tipo doble sobre el pavimento existente) en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz. — $ 1.578.046. — Depósito de garantía: $ 15.781 — Precio de pliego: $ 50 — Plazo de Obra. meses — Presentación propuestas, 27 de noviembre de 1970 a las 15 en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3. planta baja. Capital Federal.

e. 3|11 Nº 5.854 v. 24|11|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte.: 11.247-1º-1970)

Licitación Pública Nº 169

Para la ejecución de las obras en la Ruta 201 — Tramo Cap. Fed. — Campo de Mayo — Sección Km 17 — Km 18.600. — Km. 19.800 — Km. 24.400. — Km 24.500 — Km. 33 (bacheo y construcción de carpeta de concreto asfáltico en 0.05 m. de espesor previo riego de liga con asfalto diluido E. R. 1 sobre pavimento existente en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires — pesos 442 846 — Depósito de garantía: $ 4 429 — Precio pliego: $ 20. — Plazo de obra 2 meses

Presentación propuestas: 25 de noviembre de 1970 a las 15 en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3. planta baja. Capital Federal.

e.2|11 Nº 5.818 v.23|11|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte. 7.847-18-1970)

Licitación Pública Nº 166 para la ejecución de las obras en la Ruta 16 Tramo Empalme Ruta 11-Makallé (Progresivas 15.300-65.300) construcción de una carpeta tipo concreto asfáltico en jurisdicción de la Provincia del Chaco $ 7 458.200.00 — Depósito de garantía $ 74.582.00 — Precio pliego: $ 150.00 — Plazo de obra. 10 meses

Presentación propuestas 26 de noviembre de 1970 a las 15 en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3 planta baja Capital Federal

e.30|10 Nº 5.736 v.20|11|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte. 6429-13-1970)

Licitación Pública Nº 165, para la ejecución de las obras en la Ruta 3 tramo: Comodoro Rivadavia Paralelo 46 (ensanche de obras básicas de la calzada y de un puente existente y construcción de carpeta de concreto asfáltico). en jurisdicción de la Provincia de Chubut. $ 3.947.200,00 — Depósito de garantía: $ 39 472.00. — Precio pliego: 100.00 — Plazo de obra: 15 meses.

Presentación propuestas. 24 de noviembre de 1970, a las 15 en la Sala de Licitaciones, Avda Maipú 3, planta baja, Capital Federal

e.30|10 Nº 5.737 v.20|11|70

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Ingeniería

Lic. Pública Nº 846|70

Remodelación galpón Nº 1 para baños y vestuarios. Remodelación galpón Nº 18 para taller de automotores. Construcción de estación de servicio. Tinglado para guardar automotores en el Almacén Central de YPF en Puerto Nuevo, Capital Federal. Apertura: (dispuesta para el 18-11-70) ha sido suspendida. Valor: $ 200. Ventas: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.

e.18|11 Nº 6.233 v.20|11|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

COMITE EJEC. de PRODUCCION

Licitación Pública Nº 887|70

Protectores y puntas para tubos de explosivos.

Apertura: 10|12|70.

Licitación Pública número 889/70 — Repuestos para embragues, neumáticos de equipo perforador Wirth GH 1400.

Apertura: 11 12|70.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.17|11 Nº 6.204 v.3|12|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

INGENIERIA

Licitación Pública Nº 890|70

Construcción edificio para oficina general, para despacho de lubricante en la Destilería La Plata, provincia de Bs. Aires.

Apertura: 14|12|70

Valor: $ 800.

Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.

e.17|11 Nº 6.205 v.30|11|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité Ejec., Ind. y Comercial

O.P. Nº 2.421

LIC. PUBLICA Nº 880|70

Hidróxido de litio. — Apertura: 23|12|70. — Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.12|11. — Nº 6.092 v.25|11|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL.

Lic. Pública Nº 873/70

Tambores cilíndricos para contener 200 kg. de grasa lubricante.

Apertura: 2/12|70

Pliegos: Sarmiento 770. Capital

e.6|11 Nº 5.947 v.20|11|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

INGENIERIA

Lic Pública Nº 876/70 — Ampliación plantas para aerocombustible en el aeropuerto de la ciudad de Buenos Aires.

Apertura: 7|12/70.

Valor: $ 100

Lic. Pública Nº 877/70 — Provisión y montaje de dos (2) tanques metálicos con techo flotante de 50.000 m3 en Destilería La Plata

Apertura: 9/12/70.

Valor: $ 200

Lic Pública Nº 878/70. — Construcción bases de hormigón armado para dos tanques metálicos de techo flotante de 50.000 m3 de capacidad c/u. en la Destilería La Plata.

Apertura. 7/12/70.

Valor: $ 100

Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso Capital.

e.6|11 Nº 5.948 v.20|11|70

GAS DEL ESTADO

7.940: Contr. limpieza instalaciones y mantenimiento edificios en barrio Pta. Gral. Conesa (Río Negro). Apert.: 3|12|70, 11 horas.

7.941: Contr. limpieza gral. en Pta. Compresora "El Medanito" (Río Negro). Apert.: 7|12|70, 9 horas.

7.942: Contr. limpieza de edificios y serv. de restaurant en Pta. Compresora Gral. Conesa (Río Negro). Apert.: 4|12|70, 10 horas.

7.945: Contr. vehículos livianos p/Cap. Fed. Apert.: 10|12|70, 9 horas.

7.947: Instalación cañerías red de distribución de gas en Plottier (Río Negro). Apert. 18|12|70. 10 hs. Valor: $ 30. — Retirar pliegos Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.18|11 Nº 6.235 v.19|11|70

GAS DEL ESTADO

7.943: Contr. serv. de recuperación de aceite usado. Apert. 9|12|70, 9 hs.

7.946: Instalación cañerías réd de distribución de gas en "Centenario (Río Negro). Apert.: 16|12|70, 10 hs. Valor: $ 80. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.18|11-Nº 6.234-v.27|11|70

GAS DEL ESTADO
7.944

Const. vivienda y gamela en Colonia Catriel (Río Negro). Apert. 30|11,70: 10 hs.. Valor: $ 20.

Retirar pliego. en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.16|| Nº 6.174 v.25|11 70

Secretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 7 DIM-70, hasta el 11 de diciembre de 1970, a las 15 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la ejecución de los trabajos de "Provisión, Instalación y puesta en funcionamiento de tres (3) máquinas Faceadoras - Obliteradoras y equipo complementario en las localidades de Córdoba (Prov. de Córdoba), Rosario (Prov. de Santa Fe) y Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la oficina Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: Pesos Ley 18.188 1.200.000.

Valor del pliego: Pesos Ley 18.188 50.

Importe de garantía: Pesos Ley 18.188 12.000.

Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e.18|11-Nº 6.226-v.9|12|70

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 79 DIM hasta el 4 de diciembre de 1970, a las 14 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de provisión de aire acondicionado para el mantenimiento de equipos instalados en el Servicio Radioeléctrico Internacional, ubicado en el 6º piso del Palacio Central de Correos, Capital Federal.

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la oficina Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: Pesos Ley 18.188 88.000.

Valor del pliego: Pesos Ley 18.188 10.

Importe de garantía: Pesos Ley 18.188 880.

Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e.18|11-Nº 6.237-v.20|11|70
e.17 11 Nº 6.212 v.19|11|70

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 44 DIM-70, hasta el 10 de diciembre de 1970 a las 17, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones, en la localidad de Laprida (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento Corrientes Nº 132 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. — Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la oficina Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: pesos Ley 18.188: 550.000. — Valor del pliego: pesos Ley 18.188: 100. — Importe de Garantía: pesos Ley 18.188: 5.500. — Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e.12|11. — Nº 6.095 v.2|12|70

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 23 DIM-70, hasta el 10 de diciembre de 1970, a las 18, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones, en la localidad de Pellegrini (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. — Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la oficina Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: pesos Ley 18.188: 450.000. — Valor del pliego: pesos Ley 18.188: 100. — Importe de Garantía pesos Ley 18.188: 4.500. — Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e.12|11. — Nº 6.097 v.2|12|70

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 81 DIM-70, hasta el 11 de diciembre de 1970, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la construcción de los edificios ubicados en Colón (Provincia de Buenos Aires), Proyecto I; Alcorta (Provincia de Santa Fe), Proyecto II, y Juncal (Provincia de Santa Fe), Proyecto III.

Los mismos podrán ser cotizados en forma conjunta o individual.

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. — Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la oficina Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: Proyecto I: pesos Ley 18.188: 450.000. — Proyecto II: pesos Ley 18.188: 310.000. — Proyecto III: pesos Ley 18.188: 230.000. — Cotización conjunta: pesos Ley 18.188: 990.000.

Valor del pliego: pesos Ley 18.188: 100, cada proyecto. — Importe de Garantía: pesos Ley 18.188: 1 o|o del Presupuesto Oficial, de cada proyecto. — Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e.12|11. — Nº 6.098 v.2|12|70

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 38 DIM-70, hasta el 10 de diciembre de 1970 a las 16,00 horas, para contratar bajo el régimen de la ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones en la localidad de Urdinarrain (provincia de Entre Ríos).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. — Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la oficina Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: pesos ley 18.188: 270.500.—.

Valor del pliego: Pesos ley 18.188: 100.

Importe de Garantía: pesos ley 18.188: 2.705.—.

e. 10|11 Nº 6.059 v 24|11|70

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO
Licitación Pública Nº 61

Llámase a Licitación Pública Nº 61 DIM-70, hasta el 3 de diciembre 1970 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley número 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la ejecución de los trabajos destinados a la Provisión, Instalación, Ajuste y Puesta en Funcionamiento del Servicio Radiotelefónico de Reducida Potencia en Ondas Métricas (f.m.e) para el Delta del Paraná (provincia de Buenos Aires y Entre Ríos).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento Corrientes Nº 132, 4º piso, local 460 Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Oficina Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: Pesos Ley 18.188 3.666.500. — Valor del Pliego: Pesos Ley 18.188, 100. — Importe de Garantía: pesos Ley 18.188, 36.665.

e.9 11 Nº 6.010 v.30|11|70

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 33 DIM-70, hasta el 4 de diciembre de 1970 a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones en la localidad de Monte Maíz (Provincia de Córdoba).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento Corrientes Nº 132 4º piso local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la oficina Registro Técnico de la misma dirección

Presupuesto oficial: Pesos Ley 18.188 520.000.

Valor del pliego: Pesos Ley 18.188: 100

Importe de garantía: Pesos Ley 18.188: 5.200.

Departamento de Ingeniería y Mantenimiento

e.4|11 Nº 5.905 v.25|11|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 2-P|71

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 2 P|71 que estaba programada para el 13|11|70 a las 9.30 horas ha sido prorrogada para el 20|11|70 a las 11.30 horas. La misma ampara la adquisición de Conectores.

Valor del Pliego $ 250.00.

Pago, Retiro de la Documentación e Informes: En Avenida La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 horas. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.17|11 Nº 6.208 v.19|11|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 6-P|71

Vto.: 3 de diciembre 1970, a las 9.30 horas. Por la adquisición de cables para conmutadores e instalaciones internas.

Valor del pliego: $ 250.

Pago, retiro de la documentación en informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 16,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.13|11 Nº 6.132 v.26|11|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 4-P|71

Vto.: 4|12 70, a las 9.30 horas.

Por los trabajos de construcción del edificio "M. B. Gonnet", a erigirse en la calle 502 entre las calles 13 y 14, de la localidad de M. B. Gonnet, Prov. de Buenos Aires.

Monto estimado: $ 778.000.

Valor del Pliego: $ 160.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal dentro del horario de 7.30 a 16.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

La citada documentación también se podrá abonar y retirar en nuestra Oficina Comercial de la Ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires, sita en la Avda. 51 Nº 493.

e.10|11 Nº 6.058 v.24|11|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 3-P|71

Vto: 26 de noviembre 1970, a las 10.30 horas.

Por la construcción edificio central Trejo, a erigirse en el terreno sito en la calle Vélez Sársfield esq. Brasil, de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba

Presupuesto Oficial: $ 2.200.000.

Valor del Pliego: $ 300

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, Piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.6|11-Nº 5.949 v.20|11|70

Secretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 38.807|1970

Construcción en la ciudad de Villa Constitución (Santa Fe), del Establecimiento de distribución, integrante de las obras de provisión de agua. Apertura: 7|1|1971, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Santa Fe. Depósito de garantía: $ 8.615,31, Ley 18.188.

e.18|11-Nº 6.219-v.9|12|70

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 38.806-LP-70

Construcción obras de provisión de agua y de desagüe cloacal en la ciudad de Santo Tomé (Corrientes). Apertura: 22|1 1971, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Corrientes. Depósito de garantía: $ 57.756,20 Ley 18.188.

e.18|11-Nº 6.220-v.9|12|70

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 42.314-LP-1970

Hipoclorito de calcio. — 3|12|1970 a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.13|11 Nº 6.133 v.24|11|70

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS
Expediente Nº 603|70

Provisión de muebles para las distintas oficinas de la Secretaría de Estado. Apertura, 26 11|70, a las 15 horas, en 25 de Mayo 459, p. b., lugar donde podrán retirarse pliegos y efectuar consultas.

e.9|11 Nº 6.025 v.19|11|70

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA
Provincia de Río Negro

Llámase a Licitación Pública Nº 9|70-U5, para el día 20 de noviembre de 1970, a las nueve (9) horas, con el objeto de obtener aprovisionamiento de carne vacuna, ovina, pescado, chorizos y salchichas de 1ra. calidad, con destino al racionamiento general del personal e internos de la Unidad.

Pliegos y demás informes se podrá requerir en esta Colonia Penal, todos los días hábiles de 7 (siete) a 14 (catorce) horas.

Dicho procedimiento obedece a la comunicación efectuada por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, con relación a la reducción en la provisión de carne vacuna en el 50% en el transcurso del próximo ejercicio financiero.

e.18|11-Nº 6.238-v.19|11|70

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. D-3.687|70)

Llámase a Licitación Pública número 10, cuya apertura tendrá lugar el día 26 11|70 a las 14 horas, en la División Contrataciones (DN) Paso 550, 2do piso Capital Federal; para la provisión de artículos y elementos para uniformes y equipos con destino a División Suministros (DN).

Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables de 13 a 18 horas.

El Director de Administración.

e.9|11 Nº 6.011 v.19|11|70

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 57, para el día 30 de noviembre de 1970, a las 12 horas, por la provisión de Formularios e Impresos con destino a distintas dependencias de la Secretaría de Estado de Justicia.

Apertura Informes y pliegos: Departamento de Administración, Sección Compras y Suministros, San Martín 665 5º piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas.

e.12|11. — Nº 6.099 v.23|11|70

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 242 970, para el día 15 de diciembre de 1970, a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de "máquinas de escribir", destinadas a satisfacer necesidades de diversos Tribunales y Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación. División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay número 1536, piso 7º, Capital Federal.

e. 16|11 Nº 6.183 v.25|11|70